

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Eduardo Cueva Ruíz

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 01

## SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL 2018

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del primer periodo extraordinario de sesiones, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes diecinueve de enero de dos mil dieciocho Pág. 10

- Acta de la sesión pública del segundo periodo extraordinario de sesiones, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes diecinueve de enero de dos mil dieciocho Pág. 14

- Acta de la Sesión Pública y Solemne del 168 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de enero de dos mil dieciocho Pág. 19

- Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, Correspondiente al

Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de febrero de dos mil dieciocho Pág. 20

- Acta de la Sesión Pública de Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves primero de marzo de dos mil dieciocho Pág. 28

#### COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que hace del conocimiento que a partir del 01 de marzo del presente año, el diputado J. Jesús Martínez Martínez, ha quedado integrado al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Pág. 29

- Oficios signados por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones que ostenta, la primera a partir

del día 27 de febrero al 05 de marzo del año en curso y la segunda del 06 al 12 del citado mes y año Pág. 29

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 01 de marzo del año en curso Pág. 30

- Oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 01 de marzo del año en curso Pág. 31

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite para conocimiento y adhesión, copia del acuerdo por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, a que exija la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, el doctor José Antonio González Anaya, para que explique los lineamientos para la distribución de los recursos comprendidos en el ramo 23, y tenga a bien enviar un informe con las conclusiones de esta comparecencia Pág. 31

- Oficio suscrito por los diputados Francisco Rodríguez Álvarez y Pablo Fernández del Campo Espinosa, presidente y vicepresidente, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía copia simple del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que realice las

modificaciones necesarias a la Ley Federal del Trabajo a fin de ampliar y fortalecer la figura del “Trabajo a Domicilio”, con el objeto de convertirlo en una opción para las personas con discapacidad y mujeres en etapa de gestación, postparto o madres solteras, que les permitan mantenerse productivos y encontrar un equilibrio entre la vida laboral y familiar. incluyendo, además y en caso de considerarse viable, esquemas mixtos que incluyan el trabajo de oficina y a domicilio. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 31

- Oficio signado por los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para su conocimiento copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura hace un respetuoso exhorto a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa, incluyendo a los delitos de portación de armas de fuego sin la licencia correspondiente, posesión de armas de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y delitos en materia de hidrocarburos, de conformidad con la ley correspondiente Pág. 32

- Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, presidente de la

- Comisión Instructora, mediante el cual remite el Oficio LXI/3ER/SSP/DPL/0892/2018 enviado por los trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 32
- Oficio signado por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el tercer informe anual de actividades de la citada comisión Pág. 32
  - Oficio suscrito por el maestro en ciencias Arturo González Gatica, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, con el que solicita sea reconocida la Colonia el Zapote, como una Comisaria Municipal, asimismo remite copia del acta de Cabildo de la sesión realizada el día 30 de noviembre de 2017 Pág. 32
  - Oficio signado por la ciudadana Rosa Lorenzo de la Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para efecto de realizar el pago de laudos de los juicios que se encuentran substanciando ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. (expedientes 874/2006, 998/2006, 664/2007, 115/2008, 384/2008, 404/2008, 435/2008, 37/2009, 38/2009, 446/2010, 07/2011, 1045/2012 y 9/2013) Pág. 32
  - Oficio suscrito por la ciudadana Viola Figueroa Arriaga, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, mediante el cual solicita a esta Soberanía Popular se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$5,368,082.05 (cinco millones trescientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos 05/100 M.N.) para el pago de laudos Pág. 32
  - Oficio signado por el ciudadano Aviud Rosas Ruiz, Presidente del Honorable

- Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 21 de febrero de 2018 Pág. 32
- Oficio suscrito por el ciudadano Pablo Higuera Fuentes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 26 de febrero del año en curso, lo anterior por haber concluido su licencia Pág. 32
  - Oficio signado por el ciudadano Emmanuel Gutiérrez Andraca, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, con el que informa de su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 21 de febrero del 2018. en virtud de haber concluido su licencia Pág. 32
  - Oficio suscrito por el ciudadano Nazario Damián Céspedes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Leopoldina Lobato González, como síndica procuradora del citado Ayuntamiento, lo anterior derivado de la licencia por tiempo indefinido otorgada a la ciudadana Angélica González Molina Pág. 32
  - Oficio signado por la ciudadana Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, con el que solicita licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 28 de febrero al 05 de julio del 2018 Pág. 33
  - Oficio suscrito por la ciudadana María Yolanda Montes Ortiz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de febrero al 04 de marzo del año en curso Pág. 33
  - Oficio signado por el ciudadano Efraín Flores García, regidor del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efecto su licencia indefinida y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que desempeña partir del 01 de marzo del presente año **Pág. 33**

- Oficio suscrito por la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el cual solicita se deje sin efecto la licencia aprobada por esta Legislatura, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que ostenta a partir del 05 de marzo del año en curso **Pág. 33**

- Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 33**

**CORRESPONDENCIA**

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, con el que envía a la Comisión Instructora pruebas para el desahogo del proceso de revocación de mandato instaurado en su contra **Pág. 34**

- Denuncia por probable desvío de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados, promovida por el ciudadano Marcos Urbano Díaz, en contra del ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, Ex presidente Constitucional de San Marcos, Guerrero **Pág. 34**

- Escrito signado por autoridades civiles y agrarias de diversas Comunidades del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan apoyo y colaboración de esta Honorable

Legislatura, en la elección e integración del órgano de gobierno municipal por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres), para el Proceso Electivo 2018 **Pág. 34**

**INICIATIVAS**

- De Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada y Combate Contra el Desperdicio de Alimentos para el Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 34**

**PROYECTOS DE LEYES Y DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, regidores, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud **Pág. 45**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, René Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino y Abel Montufar Mendoza, como presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca

Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Arcelia, Huitzuco de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, dejando sin efectos las licencias concedidas por este Poder Legislativo **Pág. 50**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo y funciones de presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloapan, Guerrero, del ciudadano Benjamín Suárez Beltrán **Pág. 54**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de primera síndica procuradora de la ciudadana Bertha Yalith Andraca Rojas, y del regidor José Benito Díaz Isabel, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero **Pág. 58**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, de la ciudadana Janeli García Mejía **Pág. 61**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, del ciudadano Felipe Flores Sánchez **Pág. 65**

**EXCITATIVAS**

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a

la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción III, del artículo 80 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero Número 144 **Pág. 68**

- Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Transporte, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 112 y se reforma el artículo 114 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero **Pág. 68**

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 238 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 **Pág. 68**

**CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 69****

**Presidencia  
Diputado Eduardo Cueva Ruiz**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Camacho Díaz Magdalena, Cueva Ruiz Eduardo, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González

Rodríguez Eusebio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vicario Castrejón Héctor, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Gama Pérez David, García Guevara Fredy, Granda Castro Irving Adrián, Landín Pineda César, Resendiz Peñaloza Samuel, Rodríguez Carillo Rosaura, Blanco Deaquino Silvano, Martínez Toledo Víctor Manuel, Añorve Ocampo Flor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

#### **El Presidente:**

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Silvia Romero Suárez, María de los Ángeles Salomón Galeana, y los diputados Carlos Reyes Torres, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Isidro Duarte Cabrera, para llegar tarde las diputadas Rosa Coral Mendoza Falcón, y los diputados Antelmo Alvarado García, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 24 minutos del día martes 06 de Marzo de 2018, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Acta de la sesión pública del primer periodo extraordinario de sesiones, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

b) Acta de la sesión pública del segundo periodo extraordinario de sesiones, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

c) Acta de la Sesión Pública y Solemne del 168 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de enero de dos mil dieciocho.

d) Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

e) Acta de la Sesión Pública de Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves primero de marzo de dos mil dieciocho.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que hace del conocimiento que a partir del 01 de marzo del presente año, el diputado J. Jesús Martínez Martínez, ha quedado integrado al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

b) Oficios signados por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones que ostenta, la primera a partir del día 27 de febrero al 05 de marzo del año en curso y la segunda del 06 al 12 del citado mes y año.

c) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 01 de marzo del año en curso.

d) Oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 01 de marzo del año en curso

e) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite para conocimiento y adhesión, copia del acuerdo por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, a que exija la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, el doctor José Antonio González Anaya, para que explique los lineamientos para la distribución de los recursos comprendidos en el ramo 23, y tenga a bien enviar un informe con las conclusiones de esta comparecencia.

II. Oficio suscrito por los diputados Francisco Rodríguez Álvarez y Pablo Fernández del Campo Espinosa, presidente y vicepresidente, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía copia simple del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que realice las modificaciones necesarias a la Ley Federal del Trabajo a fin de ampliar y fortalecer la figura del “Trabajo a Domicilio”, con el objeto de convertirlo en una opción para las personas con discapacidad y mujeres en etapa de gestación, postparto o madres solteras, que les permitan mantenerse productivos y encontrar un equilibrio entre la vida laboral y familiar. incluyendo, además y en caso de considerarse viable, esquemas mixtos que incluyan el trabajo de oficina y a domicilio. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para su conocimiento copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura hace un respetuoso exhorto a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla,

Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa, incluyendo a los delitos de portación de armas de fuego sin la licencia correspondiente, posesión de armas de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y delitos en materia de hidrocarburos, de conformidad con la ley correspondiente.

IV. Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el Oficio LXI/3ER/SSP/DPL/0892/2018 enviado por los trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el tercer informe anual de actividades de la citada comisión.

VI. Oficio suscrito por el maestro en ciencias Arturo González Gatica, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, con el que solicita sea reconocida la Colonia el Zapote, como una Comisaria Municipal, asimismo remite copia del acta de Cabildo de la sesión realizada el día 30 de noviembre de 2017.

VII. Oficio signado por la ciudadana Rosa Lorenzo de la Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para efecto de realizar el pago de laudos de los juicios que se encuentran substanciando ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. (expedientes 874/2006, 998/2006, 664/2007, 115/2008, 384/2008, 404/2008, 435/2008, 37/2009, 38/2009, 446/2010, 07/2011, 1045/2012 y 9/2013).

VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Viola Figueroa Arriaga, presidenta del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Tetipac, Guerrero, mediante el cual solicita a esta Soberanía Popular se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$5,368,082.05 (cinco millones trescientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos 05/100 M.N.) para el pago de laudos.

IX. Oficio signado por el ciudadano Aviud Rosas Ruiz, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 21 de febrero de 2018.

X. Oficio suscrito por el ciudadano Pablo Higuera Fuentes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 26 de febrero del año en curso, lo anterior por haber concluido su licencia.

XI. Oficio signado por el ciudadano Emmanuel Gutiérrez Andraca, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, con el que informa de su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 21 de febrero del 2018. en virtud de haber concluido su licencia.

XII. Oficio suscrito por el ciudadano Nazario Damián Céspedes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Leopoldina Lobato González, como síndica procuradora del citado Ayuntamiento, lo anterior derivado de la licencia por tiempo indefinido otorgada a la ciudadana Angélica González Molina.

XIII. Oficio signado por la ciudadana Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, con el que solicita licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 28 de febrero al 05 de julio del 2018.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María Yolanda Montes Ortiz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de febrero al 04 de marzo del año en curso.

XV. Oficio signado por el ciudadano Efraín Flores García, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efecto su licencia indefinida y

se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que desempeña partir del 01 de marzo del presente año.

XVI. Oficio suscrito por la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el cual solicita se deje sin efecto la licencia aprobada por esta Legislatura, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que ostenta a partir del 05 de marzo del año en curso.

XVII. Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito signado por el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, con el que envía a la Comisión Instructora pruebas para el desahogo del proceso de revocación de mandato instaurado en su contra.

II. Denuncia por probable desvío de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados, promovida por el ciudadano Marcos Urbano Díaz, en contra del ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, Ex presidente Constitucional de San Marcos, Guerrero.

III. Escrito signado por autoridades civiles y agrarias de diversas Comunidades del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan apoyo y colaboración de esta Honorable Legislatura, en la elección e integración del órgano de gobierno municipal por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres), para el Proceso Electivo 2018.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada y Combate Contra el Desperdicio de Alimentos para el Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.



Quinto.- Proyectos de Leyes y Decretos y Propositiones de Acuerdo:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, regidores, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, René Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino y Abel Montufar Mendoza, como presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, dejando sin efectos las licencias concedidas por este Poder Legislativo.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo y funciones de presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, del ciudadano Benjamín Suárez Beltrán.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de primera síndica procuradora de la ciudadana Bertha Yalith Andraca Rojas, y del regidor José Benito Díaz Isabel, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se

ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, de la ciudadana Janeli García Mejía.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, del ciudadano Felipe Flores Sánchez.

Sexto.- Excitativas:

a) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción III, del artículo 80 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero Número 144.

b) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Transporte, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 112 y se reforma el artículo 114 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

c) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 238 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de marzo de 2018.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 131...

Perdón diputado

(Desde su curul el diputado David Gama Pérez, solicita se conceda un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del diputado Héctor Vicario Castrejón)

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Con todo gusto, le pedimos compañeros ponerse de pie.

...(Minuto de silencio)...

Gracias compañeros.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados, esta Presidencia solicita al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

Le pedimos al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, nos informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se incorporaron la diputada Alcaraz Sosa Erika, Castillo Ávila Carmen Iliana, el diputado García Trujillo Ociel Hugar, el diputado González Pérez Ernesto Fidel, diputado Justo Bautista Luis, el diputado Rosas Martínez Perfecto, la diputada Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, la diputada Vargas Mejía Ma. Luisa, por lo que hacen un total de 32 diputadas y diputados, a la presente sesión.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", "b", "c", "d y "e" en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días viernes 19 y martes 30 de enero, miércoles 21 de febrero, y jueves primero de marzo del 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los Coordinadores de los Grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día viernes diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintiocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la sesión los diputados: Iván Pachuca Domínguez, Silvano Blanco Deaquino; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde, la diputada: Rossana Agraz Ulloa y los diputados Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, César Landín Pineda.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al Orden del Día aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha miércoles 17 de enero del año en curso, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Segundo.- “Actas”: a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de enero de dos

mil dieciocho. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de enero de dos mil dieciocho. c) Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de enero de dos mil dieciocho. d) Acta de la Cuarta Sesión Pública del Primer Periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de enero de dos mil dieciocho. e) Acta de la Quinta Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día lunes quince y concluida el martes dieciséis de enero de dos mil dieciocho. Tercero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de acuerdos”: a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se autorizan las solicitudes de licencia por tiempo indefinido de diversos ediles. b) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se autorizan las solicitudes de licencia por tiempo definido de diversos ediles. c) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Rodrigo Campos Aburto, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. d) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia de la ciudadana Violeta Domínguez Blancas, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero. e) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Manuel Zarubín Soto Orozco, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Cuarto.- “Clausuras”: a) Del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel

Martínez Toledo, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informó que se registraron cuatro asistencias de los diputados y diputada: Duarte Cabrera Isidro, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, García Trujillo Ociel Hugar, Mejía Berdeja Ricardo, con los que se hace un total de treinta y dos asistencias.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. El diputado presidente, solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura y al público asistente ponerse de pie, y manifestó: “Siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día viernes diecinueve de enero del dos mil dieciocho, declaro formalmente Instalado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos a) al e). El diputado presidente solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día lunes 15 de enero de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rossana Agraz Ulloa.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Propuestas de leyes, decretos y acuerdos”, inciso a) El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autorizan las solicitudes de licencia por tiempo indefinido de diversos ediles.- Concluida la lectura, en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los

motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia del diputado César Landín Pineda.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autorizan las solicitudes de licencia por tiempo definido de diversos ediles.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó

a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Rodrigo Campos Aburto, a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por mayoría de votos: 28 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se

aprueba la renuncia de la ciudadana Violeta Domínguez Blancas, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día: La vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Manuel Zarubín Soto Orozco, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en

función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día: "Clausuras", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, la primer vicepresidenta en función de presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, y manifestó: "Siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día viernes diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, declaro formalmente clausurado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero". Asimismo se clausuró la presente sesión". Asimismo se recordó a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, permanecer en el Recinto para celebrar sesión en veinte minutos.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho.-----  
----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADO SECRETARIO  
RAYMUNDO GARCÍA  
GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO**

**DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día viernes diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Resendiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, Agraz Ulloa Rossana.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Isabel Rodríguez Córdoba, Yuridia Melchor Sánchez, y los diputados: Iván Pachuca Domínguez, Silvano Blanco Deaquino; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde, la diputada: Rossana Agraz Ulloa y el diputado César Landín Pineda.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al Orden del Día aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha miércoles 17 de enero del año en curso, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- Instalación del Segundo Periodo de

Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Segundo.- Comunicados: a) Oficio signado por el diputado César Landín Pineda, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones a partir del 20 de enero de 2018. Tercero.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos: a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Congreso del Estado de Guerrero, nombra al Procurador de Protección Ecológica del Estado de Guerrero de entre la terna enviada por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Homero Rodríguez Rodríguez, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Wilber Iván Rojas Nava, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Sara Romero Pineda, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero. e) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a las y los ciudadanos Nubia Rodríguez Guido, Graciela González Carlini, Edelmira Del Moral Miranda, Mario Villano Merino, Mario Moreno Sotelo y Brígida Rosa María Trani Torralva, regidoras y regidores de los h. Ayuntamientos de los municipios de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zihuatanejo de Azueta, Mártir de Cuilapan, Malinaltepec, Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez, todos del estado de Guerrero, respectivamente, en los términos de sus solicitudes. f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia temporal a los ciudadanos Abel Montufar Mendoza, Nicolás Diego Herrera y Omar Jalil Flores Majul, Presidentes, Lucía Julián González, Síndica, Gerardo Alberto Flores Jaimés y Elizabeth Janet Montero Leyva, Regidor y Regidora, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de: Coyuca de Catalán, Alcozauca de Guerrero, Taxco de Alarcón, Marquelia, Pungarabato y Ometepec, todos del estado de Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud. Cuarto.- Clausuras: a) Clausura del Segundo Periodo de Sesiones

Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informó que se registraron tres asistencias de los diputados y diputada: Landín Pineda César, García Trujillo Ociel Hugar, Magdalena Camacho Díaz, con los que se hace un total de treinta y dos asistencias.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura y al público asistente ponerse de pie, y manifestó: “Siendo las dieciocho horas con tres minutos del día viernes diecinueve de enero del dos mil dieciocho, declaro formalmente Instalado el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a). La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado César Landín Pineda, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones a partir del 20 de enero de 2018.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos : 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Propuestas de leyes, decretos y acuerdos”, inciso a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Congreso del Estado de Guerrero, nombra al Procurador de Protección Ecológica del Estado de Guerrero de entre la terna enviada por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.- Concluida la

lectura, en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, solicitando el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar sobre el mismo tema.- Agotada la discusión en lo general, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, por lo que el diputado presidente informó a la asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 18 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, la votación del dictamen con proyecto de decreto en desahogo será por cédula.- Acto continuo, el diputado presidente hizo la siguiente precisión, las cédulas de votación contienen los nombres de los integrantes de la terna, para lo cual deberán marcar en el recuadro que se encuentra adelante del nombre el candidato de su preferencia. Asimismo, la designación del citado funcionario deberá ser por las dos terceras partes de los diputados presentes.- Enseguida el diputado presidente, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuyera a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasara lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedieran a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Enseguida desde su curul, el diputado Antelmo Alvarado García solicitó al diputado presidente que voto sea depositado en la urna por el diputado César Landín Pineda.- Concluido el pase

de lista, el diputado presidente solicitó a los diputados secretarios realizaran el escrutinio y cómputo de la votación e informara el resultado de la misma a la presidencia.- Una vez realizado el escrutinio y cómputo por los diputados secretarios Raymundo García Gutiérrez, Víctor Manuel Martínez Toledo, el diputado secretario Raymundo García Gutiérrez informó al diputado presidente los resultados de la votación: Alfredo Gómez Suástegui: 30 votos, Alán Ramírez Hernández 0 votos, Alfonso Cadena Reza 0 votos, 1 voto nulo, 1 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente informó a la plenaria los siguientes resultados: Alfredo Gómez Suástegui: 30 votos, Alán Ramírez Hernández 0 votos, Alfonso Cadena Reza 0 votos, 1 voto nulo, 1 abstención, por lo que declaró aprobado por unanimidad de votos como Procurador de Protección Ecológica del Estado al Ciudadano Alfredo Gómez Suástegui.- Enseguida el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, y désele el nombramiento al servidor público designado.- Acto continuo el diputado presidente citó al ciudadano Alfredo Gómez Suástegui, para el día miércoles veinticuatro de enero del año en curso, en punto de las once horas, para que en sesión de la Comisión Permanente se le tome la protesta de ley.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Homero Rodríguez Rodríguez, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del asunto enlistado en el inciso b), la primer vicepresidenta en función de presidenta, designó en comisión de Cortesía a las diputadas y diputados: J. Jesús Martínez Martínez, Flavia García García, Silvia Romero Suárez, Carmen Iliana Castillo Ávila, y Magdalena Camacho Díaz, para que se trasladaran a la sala legislativa “Armando Chavarría Barrera”, y acompañaran al interior de este Recinto Legislativo al Ciudadano Homero Rodríguez Rodríguez, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró un receso de cinco minutos.- Una vez concluido el receso y que la Comisión de Cortesía cumplió su encomienda, la primer vicepresidenta en función de presidenta, reanudó la sesión y realizó la siguiente declaratoria: “Ciudadano Homero Rodríguez Rodríguez: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del Estado?”. A lo que el Ciudadano Homero Rodríguez Rodríguez, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “¡Sí, protesto!”, enseguida, el diputado presidente, recaló: “Si así no lo hiciere, que el pueblo del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se lo demande”.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la comisión de cortesía acompañaran al exterior del Salón de Plenos al Presidente.- En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Wilber Iván Rojas Nava, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó que en virtud de que el presente

dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 23 a favor, 0 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Asimismo se citó al Ciudadano Wilber Iván Rojas Nava, Presidente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el día miércoles veinticuatro de enero del año en curso, en punto de las once horas, para que en sesión de la Comisión Permanente se le tome la protesta de ley.- En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Sara Romero Pineda, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265

fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Asimismo se citó a la Ciudadana Sara Romero Pineda, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para el día miércoles veinticuatro de enero del año en curso, en punto de las once horas, para que en sesión de la Comisión Permanente se le tome la protesta de ley.- En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a las y los ciudadanos Nubia Rodríguez Guido, Graciela González Carlini, Edelmira Del Moral Miranda, Mario Villano Merino, Mario Moreno Sotelo y Brígida Rosa María Trani Torralva, regidoras y regidores de los h. Ayuntamientos de los municipios de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zihuatanejo de Azueta, Mártir de Cuilapan, Malinaltepec, Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez, todos del estado de Guerrero, respectivamente, en los términos de sus solicitudes.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los

diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, en virtud de no haber oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia temporal a los ciudadanos Abel Montufar Mendoza, Nicolás Diego Herrera y Omar Jalil Flores Majul, Presidentes, Lucía Julián González, Síndica, Gerardo Alberto Flores Jaimes y Elizabeth Janet Montero Leyva, Regidor y Regidora, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de: Coyuca de Catalán, Alcozauca de Guerrero, Taxco de Alarcón, Marquelia, Pungarabato y Ometepec, todos del estado de Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los

oradores inscritos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día: “Clausuras”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, y manifestó: “Siendo las veinte horas con quince minutos del día viernes diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, declaro formalmente clausurado el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Asimismo se clausuró la presente sesión”.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- ----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho.- -----  
----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADO SECRETARIO  
RAYMUNDO GARCÍA  
GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL 168 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día martes treinta de enero del año dos mil dieciocho, en la Plaza Cívica de las “Tres Garantías”, declarada sede del Congreso del Estado por decreto número 181, de fecha 18 de enero de 2001, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 168 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario, Víctor Manuel Martínez Toledo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana,

Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Gama Pérez David, García Gutiérrez Raymundo, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintiséis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al proyecto de Orden del Día aprobado por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2017, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero. “Instalación de la Sesión Pública y Solemne”. Segundo.- “Honosres a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional Mexicano”. Tercero.- “Lectura del Decreto número 21 de fecha 21 de marzo de 1850, por el que el Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional el 30 de enero de 1850”. Cuarto.- “Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Quinto.- “Mensaje del diputado Eduardo Cueva Ruiz, a nombre de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Sexto.- “Interpretación del Himno a Guerrero”. Séptimo.- “Clausura de la Sesión Pública y Solemne”.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación de la Sesión Pública y Solemne”: El diputado presidente, solicitó a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie, para proceder a la Instalación de la Sesión Pública y Solemne, acto continuo, el diputado presidente declaró: “Hoy, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día martes treinta de enero del año dos mil dieciocho, declaro formalmente instalada la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 168 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Acto continuo, el diputado presidente designó en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas, Isabel Rodríguez Córdoba, Silvia Romero Suárez, Carmen Iliana Castillo Ávila, Magdalena Camacho Díaz y J. Jesús Martínez Martínez, para que se trasladasen a la sala habilitada para tal efecto, dentro de las instalaciones que alberga al Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia y acompañasen al interior de

este Recinto Oficial, al ingeniero Alejandro Bravo Abarca, representante personal del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado y al licenciado Raymundo Casarrubias Vázquez, Magistrado Presidente de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al ciudadano Herón Delgado Castañeda, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.- Acto continuo, el diputado presidente declaró un receso de cinco minutos para que la Comisión antes mencionada cumpliera con lo señalado.- Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión con la presencia de los ciudadanos ingeniero Alejandro Bravo Abarca, representante personal del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado, del licenciado Raymundo Casarrubias Vázquez, Magistrado Presidente de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del ciudadano Herón Delgado Castañeda, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Honores a la Bandera": El diputado presidente, solicitó a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie para rendir honores a nuestra Bandera y entonar el Himno Nacional Mexicano.- Una vez concluidos los honores e Himno Nacional, la banda de guerra despidió a la Bandera.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente, concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado David Gama Pérez, para dar lectura al decreto número 21 de fecha 21 de marzo de 1850, por el que el Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional el día 30 de enero.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente, concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, para dar lectura al Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Cueva Ruiz, para que a nombre de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dirigiese un mensaje; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día: El diputado presidente, solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para entonar el Himno a Guerrero.- Acto continuo, se entonó el Himno a Guerrero.- Concluido el Himno a Guerrero.- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día: "Clausuras": No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día martes

treinta de enero del año dos mil dieciocho, el diputado presidente, declaró formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 168 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión el día miércoles treinta y uno de enero del año en curso, en punto de las once horas.- Acto continuo, el diputado presidente agradeció la presencia de los ciudadanos: Ingeniero Alejandro Bravo Abarca, representante personal del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado, al licenciado Raymundo Casarrubias Vázquez, Magistrado Presidente de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del ciudadano Herón Delgado Castañeda, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Asimismo, solicitó a la Comisión de Cortesía acompañar al exterior de este recinto a nuestros invitados especiales.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADO SECRETARIO  
RAYMUNDO GARCÍA  
GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con tres minutos, del día miércoles veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, en la Sala Legislativa "José Francisco Ruiz Massieu", del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón

Adame, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, García Gutiérrez Raymundo, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de siete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Comisión Permanente que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, ausencia que ha sido cubierta por el diputado Ricardo Mejía Berdeja y los diputados Cuauhtémoc Salgado Romero, Héctor Vicario Castrejón, Iván Pachuca Domínguez, ausencias que han sido cubiertas por los diputados Samuel Resendiz Peñaloza, Ricardo Moreno Arcos; asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado Eduardo Cueva Ruiz.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- Actas: a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles catorce de febrero de dos mil dieciocho. Segundo.- Comunicados: a) Oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones, a partir del día 21 de febrero al 1º de marzo del año en curso. b) Oficio signado por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones, a partir del día 21 al 26 de febrero del año en curso. c) Oficio suscrito por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación a las actividades legislativas, a partir del 16 de febrero de 2018. d) Oficio signado por la diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a

partir del día lunes 19 de febrero del año en curso. e) Oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual comunica su reincorporación al ejercicio de sus actividades legislativas, a partir del 21 de febrero del año en curso, por lo que solicita se deje sin efectos la autorización de licencia. f) Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita prórroga de licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de febrero al 2 de marzo de 2018. g) Oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. h) Oficio signado por la diputada Flavia García García, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. i) Oficio signado por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. j) Oficio signado por la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. k) Oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. l) Oficio signado por el diputado David Gama Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. m) Oficio signado por el diputado César Landín Pineda, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. n) Oficio signado por el diputado Luis Justo Bautista, integrante de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. o) Oficio signado por el diputado J. Jesús Martínez Martínez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso. p) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que la Cámara de Diputados con pleno respeto a la soberanía de los estados, hace un atento exhorto a los congresos de las entidades federativas a deliberar y, en su caso, aprobar a la brevedad, el proyecto de decreto que reforma el artículo décimo sexto transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de febrero de 2014, remitido a los congresos de los estados el 14 de diciembre de 2017. II. Copia de conocimiento signada por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite el informe de seguimiento de recomendaciones. III. Oficio suscrito por el maestro Emiliano Díaz Román, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Guerrero, mediante el cual remite la convocatoria y lineamientos del XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a realizarse del 11 al 13 de abril del presente año, con la finalidad de solicitar apoyo para otorgar las facilidades necesarias para la preparación, organización e integración de dicho evento. IV. Oficio signado por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento a este honorable congreso, la toma de protesta del ciudadano Felipe Flores Sánchez, como regidor propietario, en sustitución del ciudadano Eusebio Echeverría Tabarez. V. Oficio suscrito por el contador público Adolfo Torales Catalán, Presidente con Licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones a partir del 19 de febrero de 2018. En virtud de haber concluido su licencia temporal. VI. Oficio signado por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante el cual

solicita nueva licencia temporal al cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de febrero al 05 de marzo del año 2018. VII. Oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 20 de febrero del año en curso, lo anterior por haber concluido su licencia temporal. VIII. Oficio signado por el ciudadano Getulio Ramírez Chino, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que comunica su reincorporación al ejercicio de sus actividades al frente del municipio antes citado, a partir del 20 de febrero del año en curso. Asimismo solicita dejar sin efectos la autorización de licencia. IX. Oficio signado por el ciudadano Pablo Higuera Fuentes, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita prórroga de licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de febrero al 2 de marzo de 2018. X. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$403,488.53 (Cuatrocientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 53/100 m.n.) para el pago de laudos. XI. Oficio signado por la ciudadana Denisse Rubí Díaz Acuña, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones, a partir del día 15 de febrero de 2018. Toda vez que ha concluido la licencia solicitada. XII. Oficio suscrito por la licenciada Diana Carolina Costilla Villanueva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones de regidora propietaria a partir del 16 de febrero del año en curso. En virtud de haber concluido su licencia temporal. XIII. Oficio signado por la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita prórroga de licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de febrero al 2 de marzo de 2018. XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María Yolanda Montes Ortiz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 17 al 26 de febrero del presente año. XV. Oficio signado por el ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a partir del 20 de febrero de 2018. Toda vez que ha concluido la

licencia solicitada. XVI. Oficio suscrito por el ciudadano Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Mediante el cual solicita ampliación de su licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 18 al 26 de febrero del presente año.

Tercero.- Iniciativas: a) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Perfecto Rosas Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforma el inciso d) y se deroga el primer párrafo del inciso e), de la fracción I, del artículo 75 de la ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman los artículos 195, fracción IV, 202, fracción III, y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- Excitativas: a) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicitan a la presidencia de la mesa directiva realizar excitativa a la comisión de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes, para que presente el dictamen correspondiente a la Iniciativa de Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. b) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la mesa directiva realizar excitativa a la comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 117, de la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. c) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicitan a la presidencia de la mesa directiva realizar excitativa a la comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 11 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Guerrero, número 500.

Quinto.- Intervenciones: a) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación al pacto por la seguridad en el estado. Sexto.- Clausura: a) De los trabajos del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que se registraron tres asistencias, de los diputados Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Resendiz Peñaloza Samuel, con los que se hace un total de diez diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas", inciso a). La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la Comisión Permanente la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 14 de febrero de 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la aprobación del contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados", inciso a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones, a partir del día 21 de febrero al 1º de marzo del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo definido al cargo y funciones que desempeña, a partir del 21 de febrero al 1º de marzo del año en curso, suscrita por la

diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.- En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones, a partir del día 21 al 26 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo definido al cargo y funciones, a partir del día 21 al 26 de febrero del año en curso, signada por la diputada Eloísa Hernández Valle.- En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación a las actividades legislativas, a partir del 16 de febrero de 2018.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de febrero de 2018.- En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por la diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día lunes 19 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 19 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual comunica su reincorporación al ejercicio de sus actividades legislativas, a partir del 21 de febrero del año en curso, por lo que solicita se deje sin efectos la autorización de licencia.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita prórroga de licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de febrero al 2 de marzo de 2018.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 8 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de febrero al 2 de marzo de 2018, signada por el diputado Ernesto Fidel González Pérez.- En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por la diputada Flavia García García, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer



vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso i) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso j) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso k) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso l) del Segundo Punto

del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado David Gama Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso m) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado César Landín Pineda, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso n) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Luis Justo Bautista, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso o) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado J. Jesús Martínez Martínez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones que

desempeña, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día miércoles 21 de febrero del año en curso.- En desahogo del inciso p) del Segundo Punto del Orden del Día, La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que la Cámara de Diputados con pleno respeto a la soberanía de los estados, hace un atento exhorto a los congresos de las entidades federativas a deliberar y, en su caso, aprobar a la brevedad, el proyecto de decreto que reforma el artículo décimo sexto transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de febrero de 2014, remitido a los congresos de los estados el 14 de diciembre de 2017. II. Copia de conocimiento signada por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite el informe de seguimiento de recomendaciones. III. Oficio suscrito por el maestro Emiliano Díaz Román, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Guerrero, mediante el cual remite la convocatoria y lineamientos del XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a realizarse del 11 al 13 de abril del presente año, con la finalidad de solicitar apoyo para otorgar las facilidades necesarias para la preparación, organización e integración de dicho evento. IV. Oficio signado por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento a este honorable congreso, la toma de protesta del ciudadano Felipe Flores Sánchez, como regidor propietario, en sustitución del ciudadano Eusebio Echeverría Tabarez. V. Oficio suscrito por el contador público Adolfo Torales Catalán, Presidente con Licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones a partir del 19 de febrero de 2018. En virtud de haber concluido su licencia temporal. VI. Oficio signado por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante el cual solicita nueva licencia temporal al cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de febrero al 05 de marzo del año 2018. VII. Oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 20 de febrero del año en curso, lo anterior por haber concluido su licencia temporal. VIII. Oficio signado por el ciudadano Getulio Ramírez Chino, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que comunica su reincorporación al ejercicio de sus actividades al frente del municipio antes citado, a partir del 20 de febrero del año en curso. Asimismo solicita dejar sin efectos la autorización de licencia. IX. Oficio signado por el ciudadano Pablo Higuera Fuentes, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita prórroga de licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de febrero al 2 de marzo de 2018. X. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$403,488.53 (Cuatrocientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 53/100 m.n.) para el pago de laudos. XI. Oficio signado por la ciudadana Denisse Rubí Díaz Acuña, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones, a partir del día 15 de febrero de 2018. Toda vez que ha concluido la licencia solicitada. XII. Oficio suscrito por la licenciada Diana Carolina Costilla Villanueva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que informa su reincorporación al cargo y funciones de regidora propietaria a partir del 16 de febrero del año en curso. En virtud de haber concluido su licencia temporal. XIII. Oficio signado por la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita prórroga de licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de febrero al 2 de marzo de 2018. XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María Yolanda Montes Ortiz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 17 al 26 de febrero del presente año. XV. Oficio signado por el ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a partir

del 20 de febrero de 2018. Toda vez que ha concluido la licencia solicitada. XVI. Oficio suscrito por el ciudadano Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Mediante el cual solicita ampliación de su licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 18 al 26 de febrero del presente año.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: Apartado I. Turnado a la comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. Turnado a la comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado III. Turnado a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartados IV, V, VII, VIII, XI, XII, y XV. Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartados VI, IX, XIII, XIV y XVI. Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Apartado X. Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Perfecto Rosas Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En seguida se registró la asistencia del diputado Eduardo Cueva Ruiz.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día, El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso d) y se deroga el primer párrafo del inciso e), de la fracción I, del artículo 75 de la ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del

Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día, El diputado promovente Samuel Resendiz Peñaloza, solicitó al diputado presidente se diera el trámite correspondiente a su iniciativa, sin hacer uso de la palabra.- Acto continuo, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Excitativas", incisos del a) al c). El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura a las excitativas suscritas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, solo en la parte medular del documento.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, exhortó a las comisiones referidas, para que presenten los dictámenes respectivos en un plazo de 30 días hábiles.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones", inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención, en relación al pacto por la seguridad en el estado.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, el diputado presidente, concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, para intervenir sobre el mismo tema, y solicitó guardar un minuto de silencio por el asesinato de Antonia Jaimes Moctezuma.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausuras", no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día miércoles veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, el diputado presidente declaró formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves primero de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión de Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADO SECRETARIO  
RAYMUNDO GARCÍA  
GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y ún minutos del día jueves primero de marzo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar Sesión de Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Martínez Martínez J. Jesús, Rosas Martínez Perfecto, Pachuca Domínguez Iván.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada Silvia Romero Suárez y los diputados Fredy García Guevara, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Héctor Vicario Castrejón, y para llegar tarde las diputadas Rossana Agraz Ulloa, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz y los diputados Eduardo Cueva Ruiz y Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta el siguiente asunto: Primero.-“Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario informó que se registraron dos asistencias: la diputada Erika Alcaraz Sosa y el diputado Carlos Reyes Torres, con los que se hace un total de veintinueve asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes en la sesión: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día: “Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día jueves primero de marzo del año dos mil dieciocho, declaro formalmente instalado el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves primero de marzo del dos mil dieciocho, la primer vicepresidenta en

función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes seis de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho.-----  
----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADO SECRETARIO  
RAYMUNDO GARCÍA  
GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano diputado Eduardo Cuevas Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el conocimiento del Pleno en los efectos procedentes, mediante el presente me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha el diputado J. Jesús Martínez Martínez, ha quedado integrado al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de oficio de antecedentes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

En desahogo del inciso “b”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, de lectura a los oficios signados por la diputada Eloísa Hernández Valle.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 27 de febrero del 2018.

Asunto: Solicitud de licencia por tiempo definido.

Diputado Eduardo Neil Cuevas Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita Eloísa Hernández Valle, quien ostenta al cargo de diputada integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con licencia, con fundamento a lo dispuesto en los numerales 46,61 fracción XXI, y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 23, fracción XII, 36,37,38 fracción IV, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Guerrero, con el debido respeto comparezco y expongo.

Que por motivo de mi participación como precandidata del proceso interno de selección de candidatos del Partido de la Revolución Democrática, los distintos cargo de elección popular a efectuarse en la presente anualidad, por medio del presente escrito vengo a solicitar, se le de el tramite a las solicitudes de licencias por tiempo definido al cargo que ostento, misma que pido sea efectiva del 27 de febrero al 05 de marzo del año en curso, no omitiendo señalar que la suscrita goce de una licencia definida, misma que fue aprobada por este Poder Legislativo, el 17 de enero al 05 de febrero de este año, del 06 al 20 de febrero y el 21 al 26 de febrero del mismo año que transcurre, en el entendido que la presentación de esta solicitud de licencia manifiesto mi conformidad de prescindir de las prerrogativas derechos

y garantías financieras cooperativas materiales, así como del ejercicio de las funciones representativas al cargo que me proporciona por lo que solicito se gira las instrucciones que corresponda a efecto de que se dé fiel cumplimiento a la presente petición.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis atenciones.

Protesto lo necesario.  
Diputada Eloísa Hernández Valle. Rubrica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 06 de marzo 2018.

Asunto: Solicitud de licencia por tiempo definido.

Diputado Eduardo Neil Cuevas Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita Eloísa Hernández Valle, quien ostento el cargo de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con licencia con fundamento en lo dispuesto en los numerales 46 ,61 fracción XXI, y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 23, fracción XII, 36,37,38 fracción IV, 39 y demás relativos ya aplicada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Guerrero, con el debido respeto comparezco y expongo.

Que por motivo de mi participación como precandidata del proceso interno de selección de candidatos del Partido de la Revolución Democrática, los distintos cargos de elección popular a efectuarse en la presente anualidad, por medio del presente escrito vengo a solicitar, se de tramite a las solicitudes de licencia por tiempo definido al cargo que ostento, mismo que pido sea efectiva del 06 de marzo al 12 de marzo al año en curso, no omitiendo señalar que la suscrita goce de una licencia definida misma que fue aprobada por ese Poder Legislativo el 17 de enero al 05 de febrero, del 06 al 20 de febrero del 21 al 16 de febrero del 27 de febrero al 05 de marzo del mismo año que transcurre, en el entendido que la presentación de esa solicitud de licencia, manifiesto mi conformidad de prescindir de las prerrogativas derechos y garantías financieras operativas materiales así como del ejercicio de las funciones representativas que el cargo me proporciona por lo que solicito se gire instrucciones que correspondan a efecto de que se dé fiel cumplimiento al presente petición.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para retirar la seguridad de mis atenciones.

Protesto lo necesario.  
Eloísa Hernández Valle. Rubrica

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria las solicitudes de licencia de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos las solicitudes de licencia por tiempo definido al cargo y funciones que desempeña la primera a partir del día 27 de febrero al 05 de marzo del año en curso y la segunda del 06 al 12 de marzo ambas signadas por la diputada Eloísa Hernández Valle.

En desahogo del inciso “c”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez.

#### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Enseguida, diputada presidenta.

Diputado Eduardo Neil Cuevas Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Diputado Ernesto Fidel González Pérez, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito informo a esta Soberanía de mi reincorporación a mis actividades y funciones como diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir de esta fecha.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mis atenciones.

Protesto lo necesario.

Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de oficio de antecedentes y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 01 de marzo del año en curso.

En desahogo del inciso “d”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura al oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se informa reincorporación al cargo.

Chilpancingo, Guerrero, 01 de marzo del 2018.

Diputado Eduardo Neil Cuevas Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La suscrita diputada con licencia Rosa Coral Mendoza Falcón, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en correlación con la fracción IV del artículo 47 y segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política del Estado en vigor, informo a usted mi reincorporación al cargo y funciones de diputada por el distrito XXIV electoral a partir del 01 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 01 de marzo del año en curso.

En desahogo del inciso “e”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de marzo de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite para conocimiento y adhesión, copia del acuerdo por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, a que exija la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, el doctor José Antonio González Anaya, para que explique los lineamientos para la distribución de los recursos comprendidos en el ramo 23, y tenga a bien enviar un informe con las conclusiones de esta comparecencia.

II. Oficio suscrito por los diputados Francisco Rodríguez Álvarez y Pablo Fernández del Campo Espinosa, presidente y vicepresidente, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía copia simple del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que realice las modificaciones necesarias a la Ley Federal del Trabajo a fin de ampliar y fortalecer la figura del “Trabajo a Domicilio”, con el objeto de convertirlo en una opción

para las personas con discapacidad y mujeres en etapa de gestación, postparto o madres solteras, que les permitan mantenerse productivos y encontrar un equilibrio entre la vida laboral y familiar incluyendo, además y en caso de considerarse viable, esquemas mixtos que incluyan el trabajo de oficina y a domicilio. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para su conocimiento copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura hace un respetuoso exhorto a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa, incluyendo a los delitos de portación de armas de fuego sin la licencia correspondiente, posesión de armas de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y delitos en materia de hidrocarburos, de conformidad con la ley correspondiente.

IV. Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el Oficio LXI/3ER/SSP/DPL/0892/2018 enviado por los trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el tercer informe anual de actividades de la citada comisión.

VI. Oficio suscrito por el maestro en ciencias Arturo González Gatica, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero,

con el que solicita sea reconocida la Colonia el Zapote, como una Comisaria Municipal, asimismo remite copia del acta de Cabildo de la sesión realizada el día 30 de noviembre de 2017.

VII. Oficio signado por la ciudadana Rosa Lorenzo de la Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para efecto de realizar el pago de laudos de los juicios que se encuentran substanciando ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, según los (expedientes 874/2006, 998/2006, 664/2007, 115/2008, 384/2008, 404/2008, 435/2008, 37/2009, 38/2009, 446/2010, 07/2011, 1045/2012 y 9/2013).

VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Viola Figueroa Arriaga, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, mediante el cual solicita a esta Soberanía Popular se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$5,368,082.05 (cinco millones trescientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos 05/100 M.N.) para el pago de laudos.

IX. Oficio signado por el ciudadano Aviud Rosas Ruiz, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 21 de febrero de 2018.

X. Oficio suscrito por el ciudadano Pablo Higuera Fuentes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 26 de febrero del año en curso, lo anterior por haber concluido su licencia.

XI. Oficio signado por el ciudadano Emmanuel Gutiérrez Andraca, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, con el que informa de su reincorporación al cargo y funciones de presidente, a partir del 21 de febrero del 2018. En virtud de haber concluido su licencia.

XII. Oficio suscrito por el ciudadano Nazario Damián Céspedes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Leopoldina Lobato González, como sindica procuradora del citado Ayuntamiento, lo anterior derivado de la licencia por tiempo indefinido otorgada a la ciudadana Angélica González Molina.



XIII. Oficio signado por la ciudadana Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, con el que solicita licencia al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 28 de febrero al 05 de julio del 2018.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María Yolanda Montes Ortiz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de febrero al 04 de marzo del año en curso.

XV. Oficio signado por el ciudadano Efraín Flores García, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efecto su licencia indefinida y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que desempeña partir del 01 de marzo del presente año.

XVI. Oficio suscrito por la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el cual solicita se deje sin efecto la licencia aprobada por esta Legislatura, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que ostenta a partir del 05 de marzo del año en curso.

XVII. Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escrito que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo, para la Igualdad de Género y Atención de las Personas con Capacidades Diferentes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento del asunto del oficio de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

Apartado V, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, X, XI, XV y XVI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII y VIII, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados IX, XII, XIII y XIV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XVII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita copia a los diputados promoventes.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto, correspondencia, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, diputada Presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de Marzo de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, con el que envía a la Comisión Instructora pruebas para el desahogo del proceso de revocación de mandato instaurado en su contra.

II. Denuncia por probable desvío de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados, promovida por el ciudadano Marcos Urbano Díaz, en contra del ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, Ex presidente Constitucional de San Marcos, Guerrero.

III. Escrito signado por autoridades civiles y agrarias de diversas Comunidades del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan apoyo y colaboración de esta Honorable Legislatura, en la elección e integración del órgano de gobierno municipal por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres), para el Proceso Electivo 2018.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada Presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión Instructora, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Junta de Coordinación Política, a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, respectivamente para su conocimiento y efectos conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo

Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de 10 minutos.

#### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia, compañera presidenta.

A nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano vengo a presentar esta iniciativa con proyecto de Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada y Combate Contra el Desperdicio de Alimentos para el Estado de Guerrero, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, define el derecho de la alimentación de la forma siguiente:

Es el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer, niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Según el Relator Especial de las Naciones Unidas.

“A pesar de los considerables avances logrados en la reducción del hambre y la desnutrición en los últimos 25 años, la malnutrición en todas sus formas afecta actualmente a una de cada tres personas en todo el mundo y 793 millones de personas padecen hambre a diario”.

Guerrero desde el año 2012, ha ocupado el primer lugar en desnutrición, pero es indispensable considerar que las regiones como la montaña, la Costa Chica, las zonas rurales de Acapulco o de la Sierra del Estado, existen cientos de personas que tienen desnutrición; sobre todo los niños.

Ejemplo de ello, fue que en febrero de 2014, las comunidades indígenas de la Montaña aglutinadas en el Consejo de Comunidades Damnificadas, realizaron movilizaciones en la cabecera municipal de Tlapa, centro económico de la región Montaña, para exigir a la titular en ese entonces de Desarrollo Social Rosario Robles, restablecer los canales de interlocución y obtener una respuesta clara a la propuesta presentada en noviembre de 2013 por el Consejo y por la organización Tlachinollan, para implementar un programa emergente de abastecimiento de granos básicos para las familias de la Montaña afectadas por las tormentas de septiembre de 2013 y así dar al debido cumplimiento al derecho constitucional a la alimentación.

En Estado compañeros legisladores, siempre ha existido crisis alimentaria que data desde hace varios años en municipio para Cochoapa, Metlatónoc, Acatepec que son considerados dentro de los municipios más pobres de México e incluso de América Latina.

En ese sentido, se puede hablar de un fracaso en materia alimentaria en México, porque es conveniente recordar la fracasada Cruzada Nacional Contra el Hambre, que tuvo una implicación de según la Auditoría Superior de la Federación en graves quebrantos para el erario de aproximadamente de 845 millones de pesos, con fecha de marzo de 2016 el Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social, Coneval, enlisto en el balance 2013- 2016 que entre 2012 y 2014 el número de mexicanos que sufrieron hambre se incrementó de 7 a 7.1 millones de personas no obstante el trabajo de la llamada cruzada contra el hambre.

Hace unos días la Auditoría Superior de la Federación determino que la Cruzada Nacional Contra el Hambre no cumplió con los objetivos por lo que fue creada, por la Secretaría de Desarrollo Social.

En tal sentido la iniciativa que proponemos hoy a su consideración tiene como propósito buscar que haya bancos de alimentos que se fortalezca la cultura de no al desperdicios de alimentos, que se encauce la solidaridad social, que se aprovechen los recursos para avanza en el propósito de abatir los graves niveles de desnutrición y pobreza alimentaria que hay en la Entidad.

Dichos bancos de alimentos que son propósitos de esta iniciativa estarán registrados ante la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, mismos que deberán contar con algunos de los siguientes requisitos:

- Contar con personal capacitado.
- Realizar la distribución de los alimentos oportunamente a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición el vencimiento de la fecha de caducidad.
- Adoptar medidas de control sanitario y vulgar la información a los beneficiarios sobre el contenido nutrimental de los alimentos.
- Sugerencias de consumo o modo de preparación.
- Determinar si proceden los apoyos siendo prioritario apoyar a las personas en situación de pobreza extrema, de tal manera que nada mas se garantice el apoyo a las personas que se encuentren en vulnerabilidad o en pobreza.

- Establecer comunicación con otros bancos de alimentos con la finalidad de compartir los mismos que estén próximos a caducar y así evitar el desperdicio.

Cuando hay tantas personas con hambre y con mal nutrición, con falta de acceso a una canasta básica, constituye un crimen social que haya un desperdicio masivo de alimentos, lo que se busca con la presente iniciativa es encauzar toda esta demanda de alimento y aprovechar los excedentes o los alimentos no utilizados, siempre que esté en condiciones sanitarias que no caduque y que esté en buen estado.

La presente iniciativa de ley, se basa en el artículo sexto numeral 1 fracción V, VIII, inciso “d” por lo que respecta a la alimentación de la Constitución Política del Estado y tiene por objeto:

- I.- Reconocer y garantizar el derecho humano que tiene toda persona a una alimentación adecuada;
- II.- tiene como propósito, rescatar alimentos consumibles evitando su desperdicio;
- III.- Fomentar la donación de alimentos en las entidades alimentarias, con el fin de apoyar a los sectores de la población de escasos recursos, creando mecanismos estatales para incentivar la donación;
- IV.- Establecer y coordinar los métodos y procedimientos que se efectuarán para garantizar el derecho a una alimentación adecuada;
- V.- Regular las donaciones de alimentos consumibles de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables y establecer incentivos a la donación a las entidades alimentarias por medio de los bancos de alimentos.

Este es el propósito de esta iniciativa es toda una ley y tiene como propósito aprovechar estos alimentos, evitar el desperdicio y que tenga una innegable finalidad social, involucrando no solo al gobierno si no a la sociedad civil también.

Es cuanto, compañera presidenta.

*...Versión Íntegra...*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz,

integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Ley del derecho a la alimentación adecuada y combate contra el desperdicio de alimentos para el estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, define el derecho de la alimentación de la forma siguiente:

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer, niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla<sup>1</sup>.

Así mismo el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho de la alimentación, menciona lo siguiente:

El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna<sup>2</sup>.

“A pesar de los considerables avances logrados en la reducción del hambre y la desnutrición en los últimos 25 años, la malnutrición en todas sus formas afecta actualmente a una de cada tres personas en todo el mundo y 793 millones de personas padecen hambre a diario<sup>3</sup>”.

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, FAO, *El Derecho a la alimentación adecuada*, Folleto informativo No. 34, [en línea], Roma, 2005, [citado 21-02-2018], Disponible en Internet: <http://www.fao.org/docrep/016/b358s/b358s.pdf>.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Derecho a la alimentación, *El papel de la FAO en el cumplimiento del derecho a la alimentación*, [en línea], [citado 21-02-2018], Disponible en Internet: <http://www.fao.org/right-to-food/background/es/>

“La realización del derecho a una alimentación adecuada no es meramente una promesa que debe cumplirse a través de la caridad. Es un derecho humano de cada mujer, hombre y niño que debe hacerse efectivo a través de acciones apropiadas por parte de gobiernos y actores no estatales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible prioriza la acción ampliada y transformadora para erradicar la pobreza y poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición, reconociendo que la erradicación permanente del hambre y la realización del derecho a una alimentación adecuada para todos son metas alcanzables<sup>4</sup>”.

Es importante señalar la existencia de diversos instrumentos internacionales, en el que manifiestan el derecho de una alimentación adecuada, las cuales algunos son los siguientes:

Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25:

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesiten para:

a) mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la

<sup>4</sup> Ídem.

divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2:

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

11. Los artículos 55 y 56, entre otros, de la Carta de las Naciones Unidas también son pertinentes para estas Directrices voluntarias.

Carta de las Naciones Unidas, artículo 55:

Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;

b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y

c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción

por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Carta de las Naciones Unidas, artículo 56:

Todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el artículo 55<sup>5</sup>.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo tercero, respecto al derecho a la alimentación menciona lo siguiente, “artículo 4º... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

Guerrero desde el año 2012, ha ocupado el primer lugar en desnutrición, pero es indispensable considerar que las regiones como la montaña, la Costa Chica, las zonas rurales de Acapulco o de la Sierra del Estado, existen cientos de personas que tienen desnutrición; sobre todo los niños.

Ejemplo de ello, fue que en febrero de 2014, las comunidades indígenas de la Montaña de Guerrero aglutinadas en el Consejo de Comunidades Damnificadas de la Montaña (CCDM) realizaron movilizaciones en la cabecera municipal de Tlapa, centro económico de la región Montaña, para exigir a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, en ese entonces Rosario Robles Berlanga, restablecer los canales de interlocución y obtener una respuesta clara a la propuesta presentada en noviembre de 2013 por el CCDM y Tlachinollan a SEDESOL, para implementar un programa emergente de abastecimiento de granos básicos para las familias de la Montaña afectadas por las tormentas de septiembre de 2013.

Esta es una propuesta con enfoque de derechos humanos e interculturalidad – presentada a la Secretaría a través del subsecretario de Participación Social y Desarrollo Comunitario, los cuales los damnificados mencionaron, “no se trata de una política asistencial, sino de un mecanismo extraordinario de protección de derechos que hoy se encuentran en riesgo”, al respecto el Directo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, menciono, “Dicha propuesta representa menos del 2% del total del monto anunciado para el plan financiero dentro del ‘Plan Nuevo Guerrero’, que no

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, Derecho a la alimentación*, [en línea], Roma, 2005, [citado 21-02-2018], Disponible en Internet: <http://www.fao.org/3/a-y7937s.pdf>.

contempla recursos específicos ni programas especiales para atender la crisis alimentaria que se presentará en la Montaña de Guerrero”<sup>6</sup>.

Crisis alimentaria que data desde hace varios años, municipios como Cochoapa, Metlatónoc y Acatepec son de los municipios más pobres de Guerrero, México e incluso de América Latina, donde la crisis alimentaria es un problema que hasta el día de hoy no se ha solucionado.

Ejemplo de crisis alimentaria en Guerrero; es que desde el año 2015 se realizó un diagnóstico aplicado en la cabecera municipal y 34 localidades de Chilapa, el que dio como resultado que existen un 70% de niños menores de 5 años con desnutrición de moderada a grave. Se indicó que hay localidades como Acalco, Amiltepec y San Ángel que tienen un alto índice en desnutrición<sup>7</sup>.

El presente proyecto se encuentra integrado por cuatro títulos, Título Primero Disposiciones generales, constituido por el Capítulo I Del objeto, Capítulo II De las competencias de las autoridades, Título Segundo De los bancos de alimentos, Capítulo I Del registro, Capítulo II De las entidades alimentarias, Capítulo III De los bancos de alimentos, Capítulo IV de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, Capítulo V De la Secretaría de Salud del Estado, Capítulo VI De la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado, Capítulo VII De los beneficiarios, Título Tercero Valoración de alimentos, Capítulo I Valuación de alimentos y su facturación para estímulos fiscales, Capítulo II De la verificación, evaluación, estadística y su seguimiento, Capítulo III Del Control de los alimentos consumibles y las donaciones, Título Cuarto Sanciones, denuncia y métodos de defensa, Capítulo Sanciones, Capítulo II De la denuncia, Capítulo III Métodos de defensa. En lo particular está conformado el presente proyecto por 36 artículos orgánicos y cinco artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231 y demás aplicables

<sup>6</sup> *Tlachinollan*, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Exigen comunidades indígenas de la Montaña de Guerrero garantías a su derecho a la alimentación, [en línea], México, 2013, [citado 24-02-2018], Disponible en Internet: <http://www.tlachinollan.org/nota-informativa-exigen-comunidades-indigenas-de-la-montana-de-guerrero-garantias-su-derecho-la-alimentacion/>.

<sup>7</sup> García, Beatriz, “El 70% de los niños menores de 5 años en Chilapa tienen desnutrición de moderada a grave” *El Sur*, 16 de octubre de 2015, [en línea], [citado 27-02-2018], Disponible en Internet: <https://suracapulco.mx/impreso/8/el-70-de-los-ninos-menores-de-5-anos-en-chilapa-tienen-desnutricion-de-moderada-a-grave/>.

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN  
ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL  
DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL  
ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO \_\_\_\_\_

TITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I  
DEL OBJETO

Artículo 1º.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y observancia general en el Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 6, numeral 1, fracción V, VIII, inciso d), en lo que respecta a la alimentación, y tiene por objeto:

I.- Reconocer y garantizar el derecho humano que tiene toda persona a una alimentación adecuada;

II.- Rescatar alimentos consumibles evitando su desperdicio;

III.- Fomentar la donación de alimentos en las entidades alimentarias, con el fin de apoyar a los sectores de la población de escasos recursos, creando mecanismos estatales para incentivar la donación;

IV.- Establecer y coordinar los métodos y procedimientos que se efectuarán para garantizar el derecho a una alimentación adecuada;

V.- Regular las donaciones de alimentos consumibles de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables y las disposiciones contenidas en la presente Ley; y

VI.- Establecer los incentivos a la donación a las entidades alimentarias.

Artículo 2º.- Toda persona con carencias sociales y económicas y toda institución de beneficencia señalada en el presente ordenamiento, podrán ejercer el derecho de solicitar a los Bancos de Alimentos, el apoyo para obtener y ofrecer una adecuada asistencia social alimentaria. Los Bancos de Alimentos determinarán si proceden los apoyos dándose prioridad a aquellas zonas en vulnerabilidad y personas que tengan tres o más carencias sociales determinadas según parámetros del

Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Desarrollo Social y los señalados por organismos nacionales e internacionales en la materia.

Artículo 3º.- Todo producto alimenticio entregado en donación a cualquier Banco de Alimentos, al momento en que es recibido tiene el destino exclusivo final de ser entregado para la ayuda alimentaria de los grupos de riesgo o vulnerables, así como de las personas con carencias sociales y económicas, en los términos señalados en la presente Ley, siempre y cuando el producto sea apto para consumo humano.

Artículo 4º.- Se fomentará, a través de estímulos y beneficios fiscales, a las entidades alimentarias que produzcan, almacenen, distribuyan o vendan alimentos para consumo humano, a evitar su desperdicio, aunque los alimentos hayan, perdido por cuestiones de caducidad, su óptimo valor comercial, pero se encuentren en buen estado para ser consumidos.

Artículo 5º.- Corresponde a las instituciones privadas e instituciones del Estado de Guerrero, fomentar en su entorno la donación de alimentos en buen estado y promover el no desperdicio de alimentos.

Artículo 6º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Alimento: Cualquier sustancia o producto, sólido, semisólido o líquido, natural o transformado para consumo humano, que proporcione al organismo elementos para su nutrición;

II. Bancos de Alimentos: Las asociaciones u organizaciones de la sociedad civil, cuya actividad preponderante es el rescate de alimentos aptos para consumo humano, que cuenten con personal calificado, infraestructura y equipo adecuado para garantizar la conservación y el manejo seguro de los alimentos y que tengan reconocimiento oficial como donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, que reciban productos alimenticios de donantes, y sin fines de lucro que apoyan de manera altruista entregando alimentos a instituciones receptoras intermedias o a personas con carencias económicas;

III. Beneficiario: Toda Persona con carencias económicas que solicita o recibe alimentos para adquirir una alimentación adecuada, ya sea de manera individual o familiar; así como todas las instituciones receptoras intermedias validadas por los bancos de alimentos;

IV. Carencias Sociales: Situación en la cual un individuo se encuentra limitado al acceso a la seguridad social, a los servicios de la salud, a la alimentación y a los servicios básicos en la vivienda y calidad y espacios en la vivienda y tiene rezago educativo, según los parámetros de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

V. Cuota de recuperación: Contraprestación por la ayuda alimentaria recibida, respetando el máximo del 10% permitido con relación al valor comercial del producto, excepto en los casos que por la naturaleza del beneficiario no pueda cumplir con esta recomendación; en este mismo caso se encuentran los apoyos alimentarios para situaciones extraordinarias, por desastres, conflictos y de emergencia;

VI. Entidad Alimentaria: Personas físicas o morales que producen, distribuyen y comercializan alimentos aptos para el consumo humano, en establecimientos que superan los 400 metros cuadrados de superficie de venta;

VII. Alimentación Adecuada: El acceso en forma individual o colectiva, en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos, con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral;

VIII. Desperdicio de Alimentos: La decisión por acción u omisión consciente o dolosa que se realiza ya sea depositando en calidad de basura el producto alimenticio o provocando que una cantidad de alimento deje de ser consumible o permitiendo expire su caducidad, y por ende no sea utilizado en beneficio humano;

IX. Donante: Persona física o moral que conforme a la presente ley entrega alimentos aptos para consumo humano a los Bancos de Alimentos;

X. Instituciones receptoras Intermedias: Las asociaciones o sociedades civiles con reconocimiento oficial como donatarias autorizadas y establecidas en el Estado de Guerrero, que reciben productos alimenticios de los Bancos de Alimentos, y sin fines de lucro que apoyan de manera altruista entregando alimentos a personas que se encuentran en algún tipo de situación de pobreza;

XI. Personal calificado: Personal acreditado por la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Bancos de Alimentos para la aplicación de esta Ley;

**XII. Pobreza alimentaria:** Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta;

XIII. Secretaría de Desarrollo Social: La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero;

XIV. Secretaría de Salud: La Secretaría de Salud del Estado de Guerrero;

XV. Secretaria de Agricultura: Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero;

XVI. Seguridad alimentaria: Situación que se da cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana, de acuerdo con los criterios del Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; y

XVII. Voluntario: Persona que sin fines de retribución o lucro y de manera altruista desempeña una labor dentro de los Bancos de Alimentos.

## CAPITULO II DE LAS COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES

Artículo 7º.- Son autoridades competentes para aplicar esta Ley:

I. La Secretaría de Desarrollo Social, dependencia que diseñará y ejecutará las políticas generales de esta Ley. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con dependencias, poderes públicos, entidades alimentarias y Bancos de Alimentos; así como la creación, estudio y seguimiento estadístico de resultados, que permitan optimizar los alcances de este ordenamiento;

II. La Secretaría de Salud, para la aplicación de las disposiciones de su competencia contenidas en esta Ley; llevará a cabo el control sanitario; ordenar y practicar visitas de verificación, y en su caso, aplicar las medidas de seguridad, y substanciar los procedimientos así como, aplicar las sanciones administrativas que correspondan, de conformidad con la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables;

III. La Secretaria de Agricultura, dependencia que se encargará de verificar la inocuidad de agroalimentos que

las entidades alimentarias quieren dar en donación, así como ser el enlace con el sector agrícola en relación a la presente Ley;

IV. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para aplicación de los incentivos fiscales que deriven del presente ordenamiento;

V. Crear las facultades, derechos y obligaciones a los sujetos regulados por esta Ley; y

VI. Las demás que por competencia y consecuencia fiscal o penal, tuvieren que conocer del asunto en turno.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS CAPITULO I DEL REGISTRO

Artículo 8º.- Se considerarán con reconocimiento oficial aquellos Bancos de Alimentos registrados ante la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales se constituyan en asociaciones o sociedades civiles de asistencia social; para obtener dicho registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Que cuenten con personal calificado, infraestructura y equipo adecuado que garanticen la inocuidad, conservación y el manejo seguro de los alimentos, así como un plan de sostenibilidad;

II. Demostrar su permanencia mínima de tres años en programas de servicio con un padrón de beneficiarios debidamente registrados en una base de datos; y

III. Que dentro de sus socios o representantes legales, no haya cónyuges, ni personas que tengan parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta sin limitación de grados o colateral dentro del cuarto grado, con servidores públicos de la administración pública federal, estatal, municipal o con miembros de algún partido político.

## CAPITULO II DE LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS

Artículo 9º.- Para el rescate de alimentos aptos para consumo humano y evitar el desperdicio, destrucción, destino a la basura o rellenos sanitarios, las Entidades Alimentarias, que en su caso, participen en la suscripción de convenios de donación de comestibles con Bancos de Alimentos, deberán apegarse a lo señalado en el presente Título.



Artículo 10º.- Las Entidades Alimentarias, donantes de alimentos pueden suprimir la marca de los alimentos, conservando los datos que identifiquen la caducidad y la descripción de los mismos.

Artículo 11.- La Secretaría de Desarrollo Social, podrá celebrar convenios con los Bancos de Alimentos, a fin de que sean estos quienes realicen el rescate de alimento con los productores agrícolas. Para lo anterior se destinará una partida presupuestal que se transferirá a los Bancos de Alimentos a fin de apoyarlos con los gastos operativos que llegaran a suscitarse, lo cual quedará especificado en los convenios que suscriban, dichos convenios establecerán los mecanismos de fiscalización para las remesas transferidas.

La Secretaría en conjunto con los Bancos de Alimentos determinará la cantidad y estimaciones de la partida presupuestal.

### CAPITULO III DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS

Artículo 12.- Los Bancos de Alimentos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Contar con Aviso de funcionamiento;
- II. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos;
- III. Contar con personal capacitado y equipo para la selección del producto en buen estado, conservación, análisis bacteriológico, manejo y transporte higiénico de alimentos;
- IV. Realizar la distribución de los alimentos oportunamente, a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición, el vencimiento de su fecha de caducidad;
- V. Adoptar las medidas de control sanitario, que en su caso, les señale la autoridad;
- VI. Asegurar la inocuidad de los alimentos, al menos revisando la integridad del empaque y envase, las condiciones higiénicas y sanitarias durante su manipulación y fecha de caducidad vigente;
- VII. Revisar que el etiquetado incluya al menos la información de ingredientes, fecha de caducidad, número de lote, denominación del producto, modo de uso, marca, información nutrimental y leyendas de advertencia. Toda la información deberá estar en español;

VIII. Brindar orientación alimentaria en términos de la Norma Oficial Mexicana vigente en servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, así como las que resulten aplicables.

IX. Divulgar la información a los beneficiarios sobre el contenido nutrimental de los alimentos, sugerencias de consumo o modo de preparación, así como las condiciones adecuadas de conservación;

X. Determinar si proceden los apoyos, siendo prioritario apoyar a las personas en situación de pobreza extrema, de tal manera que además se garantice el apoyo a las personas que se encuentren en vulnerabilidad o pobreza;

XI. Suscribir, en su caso, los convenios señalados en el artículo 9 de la presente Ley;

XII. Implementar una base de datos electrónica, donde se registrará la información de los beneficiados y compartir los datos de éstos previo acuerdo de confidencialidad con los demás Bancos de Alimentos, para evitar la duplicidad de los apoyos, observando lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y normas aplicables a la protección de datos personales;

XIII. Estar inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como persona moral sin fines de lucro, y contar con autorización para expedir comprobantes fiscales por los donativos que reciba;

XIV. Verificar los precios de los productos y expedir la facturación correspondiente de la donación recibida, en los términos señalados en la presente Ley;

XV. Remitir anualmente un informe firmado y sellado, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social, en el cual se especificarán las cantidades recibidas en donación y las Entidades Alimentarias que la efectuaron, además deberá señalar la periodicidad de entrega con la cual se pactó el convenio de donación;

XVI. Establecer comunicación con otros Bancos de Alimentos con la finalidad de compartir los alimentos que estén próximos a caducar y así evitar su desperdicio;

XVII. Recibir de los beneficiarios hasta el 10% del valor de los productos alimenticios conseguidos en donación que estos reciben, la recaudación será para uso exclusivo de fortalecimiento, mantenimiento y gastos de operación que requiera el Banco de Alimentos. Dicho porcentaje se actualizará en base a los cambios o

modificaciones del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;

XVIII. Integrarse con consejeros, voluntarios, prácticas profesionales, servicio social y trabajadores;

XIX. En caso de que en el Banco de Alimentos se elabore o empaque nuevos productos con los alimentos donados, se deberá cumplir con los requisitos sanitarios para la fabricación de alimentos señalados en la Ley General de Salud y demás disposiciones legales aplicables;

XX. Llevar registro y monitoreo de la cantidad de productos donados por cada Entidad Alimentaria, la cual será compartida a cada Entidad con una frecuencia mensual; y

XXI. Las demás que se desprendan de las Leyes aplicables.

**CAPITULO IV  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO  
DE GUERRERO**

Artículo 13.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables:

I. Dirigir la política del derecho a la alimentación adecuada y combate contra el desperdicio de alimentos;

II. Generar los convenios de colaboración entre las Entidades Alimentarias y los Bancos de Alimentos;

III. Establecer, supervisar y actualizar anualmente el padrón único de Bancos de Alimentos y de Entidades Alimentarias;

IV. Dar vista a la Secretaría de Salud de los Bancos de Alimentos que se integren al padrón;

V. Supervisar los registros de donaciones a los Bancos de Alimentos y del cumplimiento de las Entidades Alimentarias;

VI. Elaborar estadísticas que contribuyan a fomentar la política pública alimentaria en el Estado;

VII. Emitir políticas de seguimiento, informes y comunicados conforme al presente ordenamiento, para ejecutar las acciones necesarias que fomenten la seguridad alimentaria;

VIII. Difundir y asesorar a las Entidades Alimentarias y los Bancos de Alimentos sobre los beneficios de esta Ley, así como de su aplicación;

IX. Denunciar ante las autoridades correspondientes sobre posibles irregularidades en la aplicación del ordenamiento; y

X. Lo señalado dentro del Reglamento de la presente Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPITULO V  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO  
DE GUERRERO**

Artículo 14.- Corresponde a la Secretaría de Salud del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables:

I. Realizar periódicamente las visitas de verificación necesarias para supervisar el cumplimiento de la presente Ley;

II. Emitir las sanciones derivadas de esta Ley, y de la Ley Estatal de Salud y dar vista a la autoridad competente cuando se configure una acción u omisión en contra de disposiciones contenidas en otro ordenamiento que no sean de su competencia; y

III. Validar el visto bueno sanitario por parte de los Bancos de Alimentos que se expide para la factibilidad de convenios de colaboración entre las autoridades competentes, conservando un registro electrónico de los mismos.

**CAPITULO VI  
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
DEL ESTADO**

Artículo 15.- Corresponde a la Secretaría de Agricultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables:

I. Difundir entre los productores del sector agropecuario sobre los beneficios de esta Ley, y su aplicación;

II. Llevar a cabo la revisión de la inocuidad de los alimentos que quieran ser donados por productores del sector agropecuario; y

III. Recibir los avisos de no operatividad de recolección de cultivos de las Entidades Alimentarias del ramo agrícola, a fin de ser canalizados para su donación.

## CAPITULO VII DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 16.- Toda persona o institución receptora de apoyo alimentario, aportará a favor del Banco de Alimentos, una cuota de recuperación de hasta el 10% del valor de los productos conseguidos en donación que reciba el beneficiario, a excepción de lo señalado en el artículo 18 de la presente Ley, dicho porcentaje se actualizará en base a los cambios o modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El Banco de Alimentos expedirá el respectivo comprobante de recibido que incluya el importe de los alimentos entregados.

Artículo 17.- Para determinar el monto que podrá ascender hasta el 10% del valor señalado en el artículo anterior, se tomará como base el precio establecido en la factura correspondiente que expide el Banco de Alimentos al donante, la publicación de precios de la Procuraduría Federal del Consumidor o del *Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados*.

Artículo 18.- Las personas que no puedan aportar hasta el 10% del valor de los productos donados, recibirán éstos siempre y cuando el Banco de Alimentos valide la condición socioeconómica y firmen bajo protesta a decir verdad el respectivo documento que señale la no solvencia de recursos para liquidar el importe solicitado. Lo señalado en el párrafo anterior solo es aplicable para personas físicas que de forma familiar o individual soliciten alimentos conforme lo señala la presente Ley.

## TITULO TERCERO VALORACIÓN DE ALIMENTOS CAPITULO I VALUACIÓN DE ALIMENTOS Y SU FACTURACIÓN PARA ESTÍMULOS FISCALES

Artículo 19.- Quedan sujetos a estímulos y beneficios fiscales estatales al amparo de esta ley, las Entidades Alimentarias, que donen alimentos aptos para consumo humano conforme los lineamientos que sigue el Bancos de Alimentos.

Artículo 20.- Los productos alimenticios entregados en donación que cumplen los requerimientos establecidos en la presente Ley son deducibles del Impuesto sobre Nóminas.

La Ley de Egresos del Estado contemplará los estímulos fiscales que el Estado estime establecer para fomentar la donación de alimentos aptos para el consumo humano.

Artículo 21.- La expedición de comprobante fiscal que por motivo de la presente Ley se expida para deducción del Impuesto sobre Nóminas a favor de la empresa donante, será desde un 50% hasta un 100% del valor del producto, los Bancos de Alimentos evaluarán el estado de vida útil que aproximadamente les quede a los productos al momento en que estos sean recibidos, y con base en ello determinarán el porcentaje del producto apto para consumo que mediante importe será señalado en el recibo que será deducible de impuestos.

Artículo 22.- El comprobante fiscal que por motivo de la presente Ley se expida para deducción del Impuesto sobre Nóminas a favor de la entidad alimentaria, será soportada por un registro de inventario del Banco de Alimentos. Dicho registro contendrá el desglose del producto apto y no apto, será firmado por los encargados del Banco de Alimentos y en caso de ser producto no apto para consumo se deberá procesar conforme a las leyes aplicables en materia de residuos evidenciando su disposición final y harán costar en las actas de destrucción.

Artículo 23.- El comprobante fiscal que por motivo de la presente Ley se expida para deducción del Impuesto sobre Nóminas a favor de la Entidad Alimentaria donante, será conforme a la valoración que efectúe el Banco de Alimentos, basado en la calidad kilogramos y costo del producto donado.

Artículo 24.- Para valorar los precios de los productos de manera unitaria y emitir el comprobante fiscal acorde a lo estipulado en este ordenamiento, las Entidades Alimentarias deberán entregar una copia de la factura, remisión o salida, que amparen el valor de la mercancía; en caso de no contar con esa información el Banco de Alimentos tomará como referencia el valor de los productos al consumidor emitidos por la Procuraduría Federal del Consumidor o del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, para establecer el valor del producto.

Artículo 25.- La autoridad fiscal competente se encargará de verificar la correcta emisión de los comprobantes fiscales que expidan los Bancos de Alimentos.

## CAPITULO II DE LA VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, ESTADÍSTICA Y SU SEGUIMIENTO

Artículo 26.- Para la verificación y debido cumplimiento de la presente Ley, la Secretaría de Salud realizará las visitas de verificación conforme al procedimiento señalado en la Ley Estatal de Salud.

Artículo 27.- La Secretaría de Desarrollo Social efectuará los estudios y evaluaciones necesarias que originen la estadística de pobreza alimentaria en el Estado, identificando las zonas susceptibles de aplicación de esta Ley. La información se difundirá de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable.

Artículo 28.- La estadística de pobreza alimentaria será atendida por la Secretaría de Desarrollo Social, se analizarán las causas y motivos que originan la pobreza con base en esta información y coordinarán esfuerzos con los Bancos de Alimentos para que en sinergia se cumpla de manera eficaz la presente Ley.

**CAPITULO III  
DEL CONTROL DE LOS ALIMENTOS  
CONSUMIBLES Y LAS DONACIONES**

Artículo 29.- La Secretaria de Desarrollo Social con la información solicitada que reciba de los donantes y de los Bancos de Alimentos, realizará el estudio y acciones conducentes, que permitan vigilar y verificar la correcta aplicación de las disposiciones consignadas en esta Ley, y con ello lograr minimizar o erradicar el desperdicio de alimentos.

Artículo 30.- Se prohíbe la venta, comercialización o transacción de los alimentos que entregan en donación las Entidades Alimentarias, a excepción de la cuota de recuperación señalada en el artículo 16 de la presente Ley.

Artículo 31.- Cuando de manera excepcional ocurran actos o accidentes fuera del control humano que hayan causado la descomposición de alimentos consumibles, la Secretaría de Salud levantará acta verificando lo ocurrido dentro del Banco de Alimentos, y el alimento encontrado en este evento será denominado como merma.

**TITULO CUARTO  
SANCIONES, DENUNCIA Y MÉTODOS DE  
DEFENSA  
CAPITULO I  
SANCIONES**

Artículo 32.- Los directivos o empleados de bancos de alimentos que sean detectados desviando, desperdiciando, dando mal manejo a los alimentos donados, o los proporcione a personas que no lo requieran se les aplicará multa por la cantidad de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes.

Artículo 33.- El dinero recaudado por concepto de multa por desvío, desperdicio y mal manejo de alimentos, será destinado para el fortalecimiento de los Bancos de Alimentos.

**CAPITULO II  
DE LA DENUNCIA**

Artículo 34.- Cualquier persona podrá denunciar a quienes desvíen, hagan mal manejo a los alimentos donados, o los proporcione a personas que no lo requieran. La denuncia podrá hacerse ante las autoridades mencionadas en esta Ley y este remitirá a la Secretaria de Salud en el Estado para los efectos conducentes.

Artículo 35.- Tratándose de desperdicio alimenticio, la denuncia podrá ser presentada por cualquier persona ante las autoridades mencionadas en esta Ley, estas procederán y resolverán conforme a la Ley Estatal de Salud.

**CAPÍTULO III  
MÉTODOS DE DEFENSA**

Artículo 36.- Contra actos y resoluciones de la Secretaría de Salud, que con motivo de la aplicación de esta ley se ejecuten, los interesados podrán interponer el recurso de inconformidad que estipula la Ley Estatal de Salud.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Segundo.- El Ejecutivo del Estado expedirá el reglamento de la presente Ley, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor.

Tercero.- Los recursos presupuestales y financieros que se requieran para los objetivos de la presente Ley, serán destinados progresivamente por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Cuarto.- El Ejecutivo del Estado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, incluirá un monto máximo de estímulo de acuerdo a las reglas que establezca la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y en su caso en la Ley de Hacienda del Estado, en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Quinto. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado.

Se turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso “a” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con

proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Leopoldo Soberanis Hernández, y Pablo Higuera Fuentes, Presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del estado de Guerrero en los términos de sus escritos de solicitud.

#### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN A LOS CC. LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ Y PABLO HIGUERA FUENTES, PRESIDENTES, ANGÉLICA GONZÁLEZ MOLINA, ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA, SINDICA Y SINDICO, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, MARÍA YOLANDA MONTES ORTIZ, ANA LILIA JIMÉNEZ RUMBO Y CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, REGIDORES, DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA, EDUARDO NERI, COPALA, ACAPULCO DE JUÁREZ, JUAN R. ESCUDERO, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y EDUARDO NERI, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia para separarse del cargo y funciones que ostentan los ciudadanos Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, Presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario a los interesados y a los Honorables Ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Eduardo Neri y Zihuatanejo de Azueta, todos del estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

*...Versión Íntegra...*

Asunto: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO**

**Metodología.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los Oficios signados por los CC. Leopoldo Soberanis Hernández, y Pablo Higuera Fuentes, Presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del estado de Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se exponen sucintamente las solicitudes de cada uno de los municipios antes citados, su contenido, motivos y alcances.

**2. Antecedentes.**

Primero. En sesiones de fecha 14 y 21 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por los CC. Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, Presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del estado de Guerrero, por medio de los cuáles solicitan a esta Soberanía LICENCIA para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	TEMPORALIDAD
C. Leopoldo Soberanis Hernández	Presidente	Tecpan de Galeana	Del 19 de febrero al 19 de marzo del 2018
C. Pablo Higuera Fuentes	Presidente	Eduardo Neri	Del 20 de febrero al 02 de marzo de 2018
C. Angélica González Molina	Sindica	Copala	INDEFINIDA a partir del 13 de febrero del 2018

C. Ilich Augusto Lozano Herrera	Segundo Sindico	Acapulco de Juárez	de	Del 06 al 26 de febrero de 2018
C. Diana Carolina Costilla Villanueva	Regidora	Juan Escudero	R.	Del 12 al 16 de febrero de 2018
C. Carlos Sánchez García	Regidor	Eduardo Neri		Del 06 al 20 de febrero de 2018
C. María Yolanda Montes Ortíz	Regidora	Atoyac Álvarez	de	Del 17 al 26 de febrero de 2018
C. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Regidora	Zihuatanejo de Azueta	de	Del 20 de febrero al 02 de marzo de 2018

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficios números: LXI/3ER/SSP/DPL/01294/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01297/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01262/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01259/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01305/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01268/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01303/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01302/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01266/2018 de fechas 14 y 21 de febrero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales, los Representantes Municipales solicitan LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE OSTENTAN.

### 3. Contenido del Oficio.

Primero. En síntesis los oficios remitidos a este Poder Legislativo por los diversos signatarios a que se hace referencia en el apartado primero de antecedentes, señalan que el motivo de su solicitud la sustentan en el derecho que les concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 91, en correlación con lo dispuesto por los diversos 14 y 263 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud que han decidido participar para obtener una candidatura para postularse a un cargo de elección popular dentro del proceso electoral 2017-2018.

Segundo. Las solicitudes de LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE

OSTENTAN presentadas por los CC. Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, Presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del estado de Guerrero, tienen el alcance jurídico que una vez aprobado por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, podrá ser llamado para cubrir la falta temporal su suplente respectivo.

### 4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. Los CC. Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, Presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del estado de Guerrero, fueron electos en los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, de conformidad con las Constancias de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por los Consejos Distritales respectivos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

Tercero. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Asimismo el diverso 93 del citado ordenamiento Orgánico establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan las licencias que nos ocupan, el artículo 263 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que los servidores públicos con cargo de dirección o que tengan a su cargo la operación de programas sociales y que aspiren a ser precandidatos, deberán separarse del cargo a partir de que inicie el proceso interno de selección de candidatos del partido por el que se pretenda obtener la candidatura, salvo los casos previstos en la Constitución Local y en dicha Ley.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que los solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que esta Comisión no puede estar ajena al derecho que le asiste a cada uno de los solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las Licencias para Separarse del Cargo y Funciones que ostentan, en los términos de las solicitudes que se analizan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN A LOS CC. LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ Y PABLO HIGUERA FUENTES, PRESIDENTES, ANGÉLICA

GONZÁLEZ MOLINA, ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA, SINDICA Y SINDICO, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, MARÍA YOLANDA MONTES ORTIZ, ANA LILIA JIMÉNEZ RUMBO Y CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, REGIDORES, DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA, EDUARDO NERI, COPALA, ACAPULCO DE JUÁREZ, JUAN R. ESCUDERO, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y EDUARDO NERI, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia para separarse del cargo y funciones que ostentan los CC. Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, Presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Sindica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario a los interesados y a los Honorable Ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Eduardo Neri y Zihuatanejo de Azueta, todos del estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.



Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Héctor Vicario Castrejón:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Leopoldo Soberanis Hernández y Pablo Higuera Fuentes, presidentes, Angélica González Molina, Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndica y Sindico, Diana Carolina Costilla Villanueva, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Carlos Sánchez García, Regidores, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Eduardo Neri, Copala, Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Eduardo Neri, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

La Comisión Dictaminadora, al analizar las solicitudes que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar las procedencias de las mismas.

Así mismo el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14,

segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que los y la solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que esta Comisión no puede estar ajena al derecho que le asiste a cada uno de los solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las licencias indefinidas y por tiempo determinado.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su valioso voto a favor del mismo.

Por su atención, muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 265, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, Rene Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino y Abel Montufar Mendoza, como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los Honorables Ayuntamientos del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero, dejando sin efecto las licencias concedidas, por este Poder Legislativo.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO Y FUNCIONES POR EL CUAL FUERON ELECTOS LOS CC.

ADOLFO TORRES CATALÁN, JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ, NICOLÁS DIEGO HERRERA, RENE ROSENDO LARIOS ROSAS, GETULIO RAMÍREZ CHINO Y ABEL MONTUFAR MENDOZA, COMO PRESIDENTES, ELIZABETH JANET MONTERO LEYVA, VERÓNICA CADENA SALIGAN, DENISSE RUBÍ DÍAZ ACUÑA, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, LUIS ENRIQUE PACHUCA CARMONA, REGIDORAS Y REGIDOR, CON LICENCIA DE LOS H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ALCOZAUCA, XALPATLÁHUAC, COPALILLO, COYUCA DE CATALÁN, OMETEPEC, ACAPULCO DE JUÁREZ, TLAPEHUALA, JUAN R. ESCUDERO Y OMETEPEC, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEJANDO SIN EFECTOS LAS LICENCIAS CONCEDIDAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la REINCORPORACIÓN al cargo y funciones por el cual fueron electos los CC. Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, Rene Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino, Abel Montufar Mendoza, como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los Honorables Ayuntamientos del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

Segundo. Se deja sin efectos la Licencia de Separarse del Cargo y Funciones de los CC. Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, Rene Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino, Abel Montufar Mendoza, como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los Honorables Ayuntamientos del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero, aprobada con anterioridad por este Poder Legislativo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento a los interesados y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca, Xalpatláhuac, Copalillo, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. De Los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

### ...Versión Íntegra...

Asunto: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva.- Presente.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

#### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

##### Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los Oficios signados por los CC. Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, Rene Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino y Abel

Montufar Mendoza, como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente las solicitudes, su contenido, motivos y alcances.

#### 2. Antecedentes.

Primero. En sesiones de fechas 14 y 21 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signado por los CC. Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, Rene Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino y Abel Montufar Mendoza, como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía reincorporarse al cargo y funciones por el cual fueron electos, dándose por terminada la licencia autorizada con antelación.

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficios número LXI/3ER/SSP/DPL/01293/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01295/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01257/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01251/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01252/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01296/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01258/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01267/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01300/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01301/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01304/2018 de fechas 14 y 21 de febrero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

#### 3. Contenido del Oficio.

Primero. Los solicitantes manifiestan en sus oficios de cuenta, que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado, en virtud de ser su derecho, solicitan a este Poder Legislativo se ratifique la REINCORPORACIÓN y, en consecuencia, el ejercicio de sus funciones del cargo por el cual fueron electos, en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	REINCORPORACIÓN A PARTIR DE:
C. Adolfo Torres Catalán	Presidente	Arcelia	Del 19 de febrero de 2018.
c. José Luis Ávila López	Presidente	Huitzoco de los Figueroa	Del 20 de febrero de 2018.
C. Getulio Ramírez Chino	Presidente	Copalillo	Del 20 de febrero de 2018.
C. Nicolás Diego Herrera	Presidente	Alcozauca de Guerrero.	Del 12 de febrero de 2018.
C. René Rosendo Larios Rosas	Presidente	Xalpatláhuac	Del 13 de febrero de 2018.
C. Abel Montufar Mendoza	Presidente	Coyuca de Catalán	Del 12 de febrero de 2018.
C. Denisse Rubi Díaz Acuña	Regidora	Tlapehuala	Del 15 de febrero de 2018.
C. Diana Carolina Costilla Villanueva	Regidora	Juan R. Escudero	Del 16 de febrero de 2018.
C. Elizabeth Janet Montero Leyva	Regidora	Ometepec	Del 08 de febrero de 2018.
C. Verónica Cadena Saligan	Regidora	Acapulco de Juárez	Del 06 de febrero de 2018.
C. Luis Enrique Pachuca Carmona	Regidor	Ometepec	Del 20 de febrero de 2018.

4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece

que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que les asiste a los solicitantes, de reincorporarse al cargo y funciones por el cual fueron electos en las elecciones de del 07 de junio del año 2015, mismo que no les ha sido revocado por ningún medio o mandato legal, sino que se encontraban separados del mismo por Licencia autorizada por este Poder Legislativo, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para aprobar su solicitud y ordenar dejar sin efectos legales las Licencias que se les concedió a través de los diversos Decretos. Así como también, no existe dato alguno que los suplentes se encuentren ejerciendo dicho cargo, por no haber sido así notificado por parte del H. Ayuntamiento respectivo, por lo que al no existir impedimento legal es procedente aprobar en sus términos las solicitudes de Reincorporación de los citados Ediles.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso concreto y que es un derecho que no se puede soslayar por este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO Y FUNCIONES POR EL CUAL FUERON ELECTOS LOS CC. ADOLFO TORRES CATALÁN, JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ, NICOLÁS DIEGO HERRERA, RENE

ROSENDO LARIOS ROSAS, GETULIO RAMÍREZ CHINO Y ABEL MONTUFAR MENDOZA, COMO PRESIDENTES, ELIZABETH JANET MONTERO LEYVA, VERÓNICA CADENA SALIGAN, DENISSE RUBÍ DÍAZ ACUÑA, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, LUIS ENRIQUE PACHUCA CARMONA, REGIDORAS Y REGIDOR, CON LICENCIA DE LOS H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ALCOZAUCA, XALPATLÁHUAC, COPALILLO, COYUCA DE CATALÁN, OMETEPEC, ACAPULCO DE JUÁREZ, TLAPEHUALA, JUAN R. ESCUDERO Y OMETEPEC, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEJANDO SIN EFECTOS LAS LICENCIAS CONCEDIDAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la REINCORPORACIÓN al cargo y funciones por el cual fueron electos los CC. Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, Rene Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino, Abel Montufar Mendoza, como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

Segundo. Se deja sin efectos la Licencia de Separarse del Cargo y Funciones de los CC. Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, Rene Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino, Abel Montufar Mendoza, como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia de los H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca de Guerrero, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero, aprobada con anterioridad por este Poder Legislativo.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a los interesados y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Alcozauca, Xalpatláhuac, Copalillo, Ometepec, Acapulco de Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. De Los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Héctor Vicario Castrejón:**

Con su anuencia, diputada presidenta

Compañeras y compañeros diputados

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los CC. Adolfo Torres Catalán, José Luis Ávila López, Nicolás Diego Herrera, René Rosendo Larios Rosas, Getulio Ramírez Chino y Abel Montufar Mendoza, Como Presidentes, Elizabeth Janet Montero Leyva, Verónica Cadena Saligan, Denisse Rubí Díaz

Acuña, Diana Carolina Costilla Villanueva, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidoras y Regidor, con licencia De Los Honorables Ayuntamientos del Municipio De Arcelia, Huitzuc De Los Figueroa, Alcozauca, Xalpatláhuac, Copalillo, Coyuca De Catalán, Ometepec, Acapulco De Juárez, Tlapehuala, Juan R. Escudero y Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, dejando sin efectos las licencias concedidas por este Poder Legislativo.

La Comisión Dictaminadora, al analizar las solicitudes que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar las procedencias de las mismas.

Así mismo el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y toda vez que es un derecho político que les asiste a los solicitantes, de reincorporarse al cargo y funciones por el cual fueron electos en las elecciones de del 07 de junio del año 2015, mismo que no les ha sido revocado por ningún medio o mandato legal, sino que se encontraban separados del mismo por licencia autorizada por este Poder Legislativo, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para aprobar su solicitud y ordenar dejar sin efectos legales las licencias que se les concedió a través de los diversos decretos. Por lo que al no existir impedimento legal es procedente aprobar en sus términos las solicitudes de Reincorporación de los citados Ediles.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a lo ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para que solo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con

proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo y funciones de presidente constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero del ciudadano Benjamín Suárez Beltrán.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, DEL C. BENJAMÍN SUÁREZ BELTRÁN.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, del C. Benjamín Suárez Beltrán, en sustitución del C. Robell Uriostegui Patiño.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al interesado y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.  
La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. De Los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

*...Versión Íntegra...*

Asunto: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO**

**Metodología.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el C. Roberto Méndez Gaona, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, por medio del cuál informa que el Cabildo tomo protesta al C. Benjamín Suárez Beltrán, como Presidente Propietario en sustitución del C. Robell Uriostegui Patiño.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente las solicitudes, su contenido, motivos y alcances.

**2. Antecedentes.**

Primero. En sesión de fecha 24 de enero de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del diverso oficio signado por el C. Roberto Mendez Gaona, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, por medio del cuál informa que el Cabildo tomo protesta al C. Benjamín Suárez Beltrán, como Presidente Propietario en sustitución del C. Robell Uriostegui Patiño.

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01127/2018, de fecha 24 de enero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

### 3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio suscrito por el C. Roberto Méndez Gaona, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, establece:

“...En relación con los oficios número 6007, mediante los cuales ya se le informó a este Honorable Congreso, en relación al acta mediante la cual le ha sido la protesta de Ley al Presidente Municipal Constitucional Suplente el Ingeniero Benjamín Suárez Beltrán, donde también le fue adjuntada copia de la Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de enero de 2018, Constancia expedida por el IEPC y copia de la identificación. Para mayor precisión se adjunta copias de los acuses de referencia, así mismo se adjunta copia del acta de cabildo mencionada.

Por consiguiente se solicita a ese Honorable Congreso, proceda en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de Sesión Extraordinaria del Cabildo del municipio de Teloloapan, Guerrero, celebrada el día 19 de enero de 2018, donde en su punto Número cinco se le toma la Protesta de Ley, como Presidente al C. Benjamín Suárez Beltrán, en sustitución del C. Robell Uriostegui Patiño. Documento que se integra al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

### 4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos

serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo municipal de Teloloapan, Guerrero, al C. Benjamín Suárez Beltrán, en sesión celebrada el 19 de enero de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones del C. Benjamín Suárez Beltrán, como Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, en sustitución del C. Robell Uriostegui Patiño, por haber sido autorizada su licencia definitiva.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso concreto y que es un derecho que no se puede soslayar por este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, DEL C. BENJAMÍN SUÁREZ BELTRÁN.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, del C. Benjamín Suárez Beltrán, en sustitución del C. Robell Uriostegui Patiño.



## TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al interesado y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. De Los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Magdalena Camacho Díaz:**

Con su venia, diputada.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el Dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo y funciones de presidente constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, del C. Benjamín Suárez Beltrán.

La Comisión Dictaminadora, al analizar la solicitud que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la misma.

Así mismo el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones del C. Benjamín Suárez Beltrán, como Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, en sustitución del C. Robell Uriostegui Patiño, por haber sido autorizada su licencia definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de primera síndica procuradora de la ciudadana Bertha Yalith Andraca Rojas y del regidor José Benito Díaz Isabel del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE PRIMER SINDICA PROCURADORA DE LA C. BERTHA YALITH ANDRACA ROJAS, Y DEL REGIDOR JOSÉ BENITO DÍAZ ISABEL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Primer Síndica Procuradora de la C. Bertha Yalith Andraca Rojas, y del Regidor José Benito Díaz Isabel, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en sustitución de los CC. Elvia Soledad Sánchez Caro y Efraín Flores García.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la y al interesado, así como a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria, rúbrica.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal, rúbrica.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal, rúbrica.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal, rúbrica.

*...Versión Íntegra...*

Asunto: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen,

desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el C. Aldy Esteban Román, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cuál informa que el Cabildo tomo protesta a la C. Bertha Yalith Andraca Rojas y al C. José Brito Díaz Isabel, como Sindica Procuradora y Regidor, respectivamente, del citado municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente las solicitudes, su contenido, motivos y alcances.

## 2. Antecedentes.

Primero. En sesión de fecha 14 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del diverso oficio signado por el C. Aldy Esteban Román, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cuál informa que el Cabildo tomo protesta a la C. Bertha Yalith Andraca Rojas, como Sindica Procuradora y al C. José Brito Díaz Isabel, como Regidor, del citado municipio.

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01265/2018, de fecha 14 de febrero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

## 3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio suscrito por el C. Aldy Esteban Román, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, establece:

“...Por este medio, me dirijo a Usted, de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de hacer de su conocimiento que derivado del Decreto número 664, de fecha 15 de enero de 2018 y recibido en este H. Ayuntamiento el 31 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza la licencia indefinida a favor de los CC. Elvia Soledad Sánchez Caro y Efraín Flores García,

Primera Sindica y Regidor respectivamente, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, envío a usted copia fotostática certificada del Acta de Sesión de Cabildo, en donde se les toma la protesta de Ley a los suplentes Bertha Yalith Andraca Rojas y José Benito Díaz Isabel, para que asuman las funciones de Primera Sindica Procuradora y Regidor del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para su ratificación ente el Congreso del Estado de Guerrero...”

Al citado oficio se hizo acompañar en copia debidamente certificada, el Acta de Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, celebrada el día siete de febrero de 2018, donde en su punto 1, se da lectura del Decreto Número 664 de fecha 15 de enero de 2018, y toma de protesta de Ley a la C. Bertha Yalith Andraca Rojas, suplente de la Primera Sindica Procuradora, en virtud de que la C. Elvia Soledad Sánchez Caro, Sindica Propietaria, solicitó y le fue aprobada licencia indefinida, así como toma de protesta de Ley al C. José Benito Díaz Isabel, Regidor Suplente, en virtud que el C. Efraín Flores García, Regidor Propietario solicitó y le fue aprobada licencia indefinida. Documento que se integra al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

## 4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho

que en caso que nos ocupa les ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a los CC. Bertha Yalith Andraca Rojas y José Benito Díaz Isabel, como Primer Sindica Procuradora y Regidor, respectivamente, en sesión ordinaria el siete de febrero de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones de los CC. Bertha Yalith Andraca Rojas y José Benito Díaz Isabel, como Primer Sindica Procuradora y Regidor, respectivamente del H. Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en sustitución de los CC. Elvia Sánchez Caro y Efraín Flores García, por haberles sido autorizada por este Poder Legislativo, licencia definitiva.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso concreto y que es un derecho que no se puede soslayar por este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE PRIMER SINDICA PROCURADORA DE LA C. BERTHA YALITH ANDRACA ROJAS, Y DEL REGIDOR JOSÉ BENITO DÍAZ ISABEL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Primer Sindica Procuradora de la C. Bertha Yalith Andraca Rojas, y del Regidor José Benito Díaz Isabel, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en sustitución de los CC. Elvia Soledad Sánchez Caro y Efraín Flores García.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la y al interesado, así como a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Magdalena Camacho Díaz:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de primer Síndica Procuradora de la C. Bertha Yalith Andraca Rojas, y del regidor José Benito Díaz Isabel, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa De Álvarez, Guerrero.

La Comisión Dictaminadora, al analizar las solicitudes que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de las mismas.

Así también el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones de los CC. Bertha Yalith Andraca Rojas y José Benito Díaz Isabel, como Primer Síndica Procuradora y Regidor, respectivamente del H. Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en sustitución de los CC. Elvia Sánchez Caro y Efraín Flores García, por haberles sido autorizada por este Poder Legislativo, licencia definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas

diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general y en lo particular, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de la síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero de la ciudadana Janeli García Mejía.

#### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE SINDICA

PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, DE LA C. JANELI GARCÍA MEJÍA.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, de la C. Janeli García Mejía, en sustitución de la C. Fabiola Rafael Dircio.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la interesada y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

### ..Versión Íntegra..

Asunto: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva.- Presente.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

#### Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen,

desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el C. Jerónimo Mora Sixto, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, por medio del cuál informa que el Cabildo tomo protesta a la C. Janeli García Mejía, como Sindica Propietaria en sustitución de la C. Fabiola Rafael Dircio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente las solicitudes, su contenido, motivos y alcances.

#### 2. Antecedentes.

Primero. En sesión de fecha 14 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del diverso oficio signado por el Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, por medio del cuál informa la toma de protesta de la la C. Janeli García Mejía, como Sindica Propietaria en sustitución de la C. Fabiola Rafael Dircio.

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01253/2018, de fecha 14 de febrero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

#### 3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio suscrito por el C. Jerónimo Mora Sixto, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, establece:

“...Por este conducto y en atención al acuerdo parlamentario emitido por ese Poder Legislativo con fecha 24 de enero de 2018, mismo que fue notificado. este órgano municipal con fecha 02 de febrero del año en curso, mediante el cual hacen del conocimiento lo siguiente:

Que se dejó insubsistente el decreto número 670, únicamente por cuanto hace a la ciudadana Fabiola

Rafael Dircio y se concede a ésta licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Sinica Procuradora del Honorable Ayuntamiento de Acatepec, Guerrero.

Se mandató llamar a la suplente Janeli García Mejía, a asumir el cargo y funciones de Sindica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero.

Por lo que con fecha 05 de febrero del año en curso, el H. Ayuntamiento de Acatepec, Guerrero, llevó a cabo sesión extraordinaria de cabildo en la cual dentro del desahogo del punto tercero del orden del día realizó la toma de protesta a la C. Janeli García Mejía, como Sindica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, adjuntando a la presente copia certificada de la misma...”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de Sesión Extraordinaria del Cabildo del municipio de Acatepec, Guerrero, celebrada el día cinco de febrero de 2018, donde en su punto III, se manda llamar a la C. Janeli García Mejía, y previa identificación se le toma la Protesta de Ley, como Sindica Procuradora, en sustitución de la C. Fabiola Rafael Dircio. Documento que se integra al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

#### 4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho

que en caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo municipal de Acatepec, Guerrero, a la C. Janeli García Mejía, en sesión extraordinaria celebrada el cinco de febrero de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones de la C. Janeli García Mejía, como Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, en sustitución de la C. Fabiola Rafael Dircio, por haber sido autorizada su licencia definitiva.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso concreto y que es un derecho que no se puede soslayar por este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE SINDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, DE LA C. JANELI GARCÍA MEJÍA.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, de la C. Janeli García Mejía, en sustitución de la C. Fabiola Rafael Dircio.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la interesada y los integrantes del Honorable Ayuntamiento

del municipio de Acatepec, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen de proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, de la C. Janeli García Mejía.

La Comisión Dictaminadora, al analizar la solicitud que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la misma.

Así mismo el Congreso del Estado, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones de la C. Janeli García Mejía, como Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, en sustitución de la C. Fabiola Rafael Dircio, por haber sido autorizada su licencia definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.



Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero del Ciudadano Felipe Flores Sánchez.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, DEL C. FELIPE FLORES SÁNCHEZ.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, del C. Felipe Flores Sánchez, en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al interesados y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria, rúbrica.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal, rúbrica.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal, rúbrica.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal, rúbrica.

*...Versión Íntegra...*

Asunto: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la mesa directiva.- Presentes.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el C. Abel Montufar Mendoza, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cuál informa que el Cabildo tomo protesta al C. Felipe Flores

Sánchez, como Regidor Propietario en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente las solicitudes, su contenido, motivos y alcances.

## 2. Antecedentes.

Primero. En sesión de fecha 21 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del diverso oficio signado por el Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cuál informa la toma de protesta del C. Felipe Flores Sánchez, como Regidor Propietario en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez.

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01292/2018, de fecha 21 de febrero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

## 3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio suscrito por el C. Abel Montufar Mendoza, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, establece:

“...Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, y aprovecho la oportunidad para hacerle del conocimiento de ese Honorable Congreso, la toma de protesta del C. Felipe Flores Sánchez, como Regidor de este Honorable Ayuntamiento, en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez; como se acredita con el original del Acta de Cabildo de fecha catorce de febrero del año en curso y copia certificada del Decreto N° 664 de fecha 15 de febrero de 2018...”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria de Cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el día catorce de febrero de 2018, donde en su punto 5, se analiza y aprueba la toma de protesta del C. Felipe Flores Sánchez Regidor Suplente, como Regidor de Desarrollo Rural en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez, quien solicitó licencia definitiva al cargo y funciones de Regidor, por motivos personales.

Documento que se integra al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

## 4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta al C. Felipe Flores Sánchez, en sesión de cabildo celebrada el catorce de febrero de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones del C. Felipe Flores Sánchez, como Regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso concreto y que es un derecho que no se puede soslayar por este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, DEL C. FELIPE FLORES SÁNCHEZ.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, del C. Felipe Flores Sánchez, en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al interesados y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria, rúbrica.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal, rúbrica.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal, rúbrica.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y

aprobación en su caso esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:**

Con su venia, diputada presidente.

Compañeras y compañeros diputados

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, del C. Felipe Flores Sánchez.

La Comisión Dictaminadora, al analizar la solicitud que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la misma.

Así mismo el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones del C. Felipe Flores Sánchez, como Regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en sustitución del C. Eusebio Echeverría Tabarez.

Por lo anteriormente expuesto y por no encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias compañera diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de los compañeros diputados el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

## EXCITATIVAS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Excitativas, incisos del “a” al “c” solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura a las excitativas suscritas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sólo la parte medular del documento.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Excitativa Parlamentaria.

Único: La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Justicia, para que en un plazo de 30 días hábiles dictamine el asunto siguiente:

1.- Decreto mediante el cual se reforma III del artículo 80 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, Número 144, presentado en sesión de fecha 30 de marzo del 2017, turnado a la Comisión de Justicia.

## TRANSITORIOS

Primero: La presente excitativa parlamentaria, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase la presente excitativa a la Comisión de Justicia, para los efectos señalados en esta excitativa.

La Siguiete Excitativa Parlamentaria:

Único: La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido, se excita a la Comisión de Transporte, para que en un plazo de 30 días hábiles dictamine el asunto siguiente:

1.- Asunto: Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 112 y se reforma el artículo 114 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, presentado en sesión de fecha 04 de mayo del 2017, turnado a la Comisión de Transporte.

## TRANSITORIOS

Primero: La presente excitativa parlamentaria, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase la presente excitativa a la Comisión de Transporte, para los efectos señalados en esta excitativa.

La Siguiete Excitativa Parlamentaria:

Único: La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Justicia, para que en un plazo de 30 días hábiles dictamine el asunto siguiente:

1.- Asunto: Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 238 del Código Penal para el Estado

Libre y Soberano Número 499 presentado en sesión de fecha 09 de mayo del 2017 turnado a la Comisión de Justicia.

**TRANSITORIOS**

Primero: La presente excitativa parlamentaria, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase la presente excitativa a la Comisión de Justicia, para los efectos señalados en esta excitativa.

Chilpancingo, Guerrero a 26 de febrero del 2018.

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino y Diputada Magdalena Camacho Díaz. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, exhorta a las comisiones referidas para que presenten los dictámenes, correspondientes en un plazo de 30 días hábiles.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame (a las 15:20 horas):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 20 minutos del día martes 06 de marzo del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 08 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Flor Añorve Ocampo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga